

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 6 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Fiamingo Rosa c/ Gines Gustavo Arturo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte 41919/ N° Recp. B - 232266 - 0, que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569 Cuit 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), A PARTIR DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11 HS, FINALIZANDO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS.-, El inmueble ubicado en la calle Maipú N° 701/711, esquina Chacabuco, de la localidad de Ciudadela, del Partido de Tres de Febrero, cuya nomenclatura catastral es: Cir, VI, Secc. E, Mza, 82, Parcela 15 "e", Subparcela 3, Matrícula 19538/3, Polígono 00-03, plano de subdivisión N° 117-117-74, designado según mandamiento de constatación de fs. 479, como Chacabuco 16, con entrada independiente por Maipú S/n°, Planta Baja, Unidad Funcional N° 3, la puerta de entrada tiene en su columna de la izquierda mirando de frente a la puerta la leyenda "711 dº 3" escrita con pintura roja, ocupado por Silvia Patricia Mateos, quien acredita identidad con DNI 17.107.287 y habita dicho inmueble junto a su esposo Pablo Cerutti, en carácter de propietaria de éste inmueble. Deudas: Arba, 13/8/19 sin deuda.- Mun \$ 21.247, al 16/7/19.- Aysa \$ \$ 32.090,41 al 16/7/19.- Tiénese a la unidad embargada por libre de deuda por expensas comunes, a la fecha de la intimación que da cuenta el instrumento obrante a fs. 387/391 (09/02/16).- Base \$ 666.666,66.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 33.333,33.-, en la cuenta de autos 5100- 027-8571864 cuyo CBU es 0140138327510085718640, ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Gral. San Martín. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo "como fecha límite de presentación de Postores para el día 21 de febrero de 2020, hasta las 11 hs.- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).- Exhibición del bien el día 14 de febrero de 2020 de 13 a 16 hs.- Se hace saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.- Para los oferentes que hayan efectuado reserva de postura podrán en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva pedida.- Queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.-El Acta de adjudicación se celebrará el día 30 del mes de marzo de 2020 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad, a el Juzgado y en presencia del Actuario, que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y deberá acreditar el depósito correspondiente al 20% de precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Gral. San Martín, 6 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

MARTIN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, autos: "Compañía Financiera Boulogne S.A. c/ Caccianini Eduardo s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc Alquileres, etc)" Expte. N° LM 17034/2015", hace saber por 3 días que el Martillero Público Martin Dario Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, Monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10 HS. y HASTA EL DIA 6 DE MAYO DE 2020 A LAS 10 HS. al contado y mejor postor se rematarán los derechos sobre el inmueble que corresponden a los herederos de Eduardo Caccianini: Eduardo Emilio, Marcelo Alfredo y María Cecilia Caccianini y Hebe Amneris Crotta, por lo cual, a los efectos de transferir el dominio, oportunamente deberá contarse con la orden de inscripción del inmueble que aquí se remata, en el proceso sucesorio a fin de resguardar el tracto sucesivo (arts. 14, 15 y 16 de la ley 17801) del inmueble sito en la Calle Córdoba, entre Libertad y Uruguay, en el barrio Copacabana, propiedad de Eduardo Caccianini Nomenclatura Catastral: Circunscripción, II sección J, manzana 57, parcela 24 matrícula 2827, de General Alvarado, Pcia de Buenos Aires. Desocupado, y consta se trata de un lote baldío, sin cerco perimetral a aproximadamente 1000mts de la playa y aproximadamente a 4000mts del centro de la ciudad, además se encuentra sobre calle de tierra con escaso acceso en días de lluvia, no hay alumbrado público, ni servicios públicos de cloacas ni gas natural según mandamiento de constatación en autos. Mide 10m fte x 40,30m fdo. Superficie 400.30m2. Adeuda: Arba: \$ 6.889,50.- al

23/12/2019; Municipal: \$ 26.408,78.- al 18/12/2020, Obras sanitarias de Gral. Alvarador fuera del radio de cobertura al 14/12/2019 no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573, 2574 y 2582 del C.C.C. y 590 del CPCC), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente (SCBA Causa B59001 "Toiran c/ Municipalidad" del 31/5/00). Exhibición: el día 28 de Marzo de 12 a 14 de 2020 Base: \$ 190.000.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Comisión: 4% a cargo de cada parte, mas aportes de ley 7014 Sellados 1%. Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs del día 18 de abril de 2020. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día primer martes posterior a la finalización de la subasta a las 9hs sito en av. Presidente Perón N° 2850 3º piso de San Justo. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero mas el 10% de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. En caso de pujar en comisión deberá individualizar su comitente en el Reg. Gral. De Sub Judiciales (ac. 3604). Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$ 9.500.-, se deberá depositar en la cuenta 5419879 5419879, CBU 0140042727512054198796 Bco Prov. Bs. As. suc (5120) San Justo. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc 022 a 6608/6 de su titularidad. San Justo, 4 febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Piso 1º Banfield, comunica en los autos "Glanyer Inversora Sociedad Anónima y Otros c/ Vazquez, Manuel s /Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.532 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en La Rosa 1293 esquina Ramírez, cuya Designación Catastral es: Circunscripción: I - Sección: M - Manzana: 595 - Parcela: 21 del Partido de Almirante Brown - Matrícula 59.664 - Pda. Inmobiliaria 003-7049-6 - Deudas: Municipalidad al 30/10/19 \$ 53.121,48 - ARBA al 21/11/19 \$ 477.407,80 - AySA al 26/11/19 \$ 2.655,85. Según acta de constatación: Ocupado por Juan Pablo Sequeira, en carácter de inquilino junto a María Belén Arrinand y un menor. Asimismo en la planta baja existe un local comercial cerrado y deshabitado. Base \$ 4.909.891,33 - Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,5% todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 3 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 HS. Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) o sea \$ 245.494,56 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, este importe será oportunamente tomado a cuenta para conformar el 30% de señal que deberá abonar el comprador Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, -y no hubiere hecho reserva de postura- deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Fijase para el día 4 de mayo de 2020 a las 10:00 hs. la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, a dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro del plazo de cinco (5) días el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a la orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos N° 027-0594719 CBU: 01400236275068 05947191. Visitar 5 y 6 de marzo de 2020 de 10 a 12 hs. Demandados: Vázquez Jesús DNI 7.696.206 -

Carlos Oscar Vázquez DNI 10.180.607. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o en la oficina del Martillero Av. Santa Fé 1982 Martínez, Tel. 4798-9008. En Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

RICARDO HORACIO MOLLÍ

POR 3 DÍAS - La Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única del Depto Judicial Junín (B), comunica por tres días que en autos caratulados "Scarpatti Angel Marcelo y Otro c/ Casas Andrea Celia s/ Ejecución de Honorarios" Expte Nro: JU-3892-2015 (CUIT 20-16804432-2 y DNI: 21.715.636 respectivamente) que el Martillero Mollí Ricardo H. T° VI - F° 691- CUIT 20-11576285-1, rematará EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74, lo siguiente: ¼ de los inmuebles, 1) Nomenclatura Catastral Cir. I - Sec. R - Manz. 10 A - Parcela 9, Matrícula 36.487, y 2) Nomenclatura Catastral Cir. I - Sec. R - Manz. 10 A - Parcela 12 a, Matrícula 6.929 ambos de Junín. Ocupados según constatación del 07 de febrero de 2020 por la Sra. Casas Andrea Celia, quien manifiesta vivir junto a sus hijos Bautista Fernández de 18 años de edad, Mateo Galán de 15 años de edad, Lucía Galán de 12 años de edad y Catalina Galán de 13 años de edad. Con la base de las 2/3 partes de dicha porción indivisa que surge de la tasación ordenada y que es de 1) Parcela 9 Base: \$ 450.000 y 2) Parcela 12 a Base: 562.500, Señá: 10%, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CP. Sellado 1,2%; Comision: 3 % a cargo de cada parte con más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales (conf. art. 54 apartado IV- Ley 10.973 modif. Por Ley 14.095). El actor está autorizado a compensar por el importe de la liquidación aprobada a fs. 216. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realizar el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 de CP). Liberase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte a los inmuebles, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido, con excepción de las deudas de expensas. Deudas al 31 octubre 2019 1) Parcela 9; Tasa C.V.P. \$ 50.633,20; Obras Sanitarias \$ 17.037,15 e Inmobiliario \$ 9.204,30; y 2) Parcela 12 a Tasa C.V.P. \$ 28.204,24; Obras Sanitarias \$ 86, 272,66 e Inmobiliario \$ 5.006,00. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 del CPC) bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (Art. 133 del CPC). Día de visita 19, 20 y 21 de febrero de 2020 de 10 hs. a 13 hs. sobre el mismo. Junín, 10 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

NÉSTOR LUIS MARINACCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 6 de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín, N° 1753, 6to. Piso, San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, en los autos caratulados: Benvoluto Elizabeth c/ Laboudigue Juan y Otra s/ Ejecución Hipotecaria - Expediente Número 42014, hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corporis de la unidad funcional número 11, ubicado en la calle Madero, esquina Sobremonte, planta baja del Monoblock H-cinco, integrada por el polígono cero cero - uno uno, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, Matrícula 506/11. Nom. Cat. Circunscripción: VIII, Sección: B, Fracción: III, Parcela: 3, Sub-Parcela: 11, Polígono: 00-11. Se trata de un departamento ubicado en planta baja, que consta de un living comedor con cocina integrada, baño y dos dormitorios. El estado del departamento es malo, con problemas de humedad en las paredes de los dos dormitorios y signos en general de mal mantenimiento. Es parte de un edificio tipo monoblock, también en mal estado de mantenimiento, falta de pintura, faltante de puerta de ingreso al mismo y de algunas aberturas. Ocupado por el señor Javier Manenti, con DNI número 13.495.918, que no exhibió y quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de préstamo que le ha efectuado el propietario. Adeuda: Arba: \$ 2.028,50 al 16-09-19 Munic.: \$ 72.660,26 al 23-09-19 BASE: \$ 1.359.997,10, tramos de aumento 5 %. Garantía de oferta: \$ 67.999,85. Comisión del Martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado del boleto de compraventa 1,2 %. Se deja constancia que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión.- Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. Gral. San Martín, sito en la calle General Roca, número 1734, San Martín. (email: subastas@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos N° 5100-027-8571421, CBU 0140138327510085714211 CUIT Poder Judicial 30-99913926-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839 / 15-3446-2636. Cronograma: Exhibición: 24 de febrero de 2020 en el horario de 10 a 12 hs. Acreditación de postores: 2 de marzo de 2020. INICIO DE LA SUBASTA 5 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Fijase la audiencia del día 6 de abril de 2020 a las 9 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación. Gral. San Martín, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

RAMIRO EZEQUIEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com N° 2. Dto Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2241 1° Piso Mar del Plata (7600) , en autos "La Patricia S.C.A c/ Establecimiento El Recreo y Otros s/ División de Condominio" (Expte 77323) hace saber por 3 días que el Martillero Ramiro Ezequiel Amigo Reg. 3502 con domicilio en avenida Independencia 871 de Mar

del Plata, rematará judicialmente mediante el proceso de subasta electrónica el 100% del bien inmueble ubicado en Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Parcela 450 db, medidas y superficie: Partiendo desde el Punto "B" en línea recta rumbo Nord Este, se miden 490 mts 40 cm hasta llegar al punto "C", desde allí formando un ángulo interno de 142° 28' 50" en línea recta rumbo al Este, se miden 92mts 96cm hasta llegar al punto "O", formando este rumbo su ochava al norte; desde allí formando un ángulo interno de 142° 28' 50" en línea recta rumbo al Sud Este se miden 1669 mts 2cm hasta llegar al punto "R"; desde allí formando un ángulo interno de 106° 31' 26" en línea recta rumbo Sud, se miden 463 mts 6cm hasta llegar al punto "C", Desde allí formando un ángulo interno de 96° 31' 30" en línea recta rumbo Oeste se miden 738 mts 40 cm hasta llegar al punto "P"; desde allí formando un ángulo interno de 240° 01,5' 2", en línea recta rumbo Sud Oeste, se miden 310 mts 66 cm hasta llegar al punto "N"; desde allí formando un ángulo interno de 75° 36' 48" en línea recta rumbo Nord Oeste, se miden 1363 mts 34 cm hasta llegar al punto "B", de partida cerrando la figura formando un ángulo interno de 95° 20' 4", todo lo que encierra una superficie de 131 hectáreas setenta y nueve áreas noventa y un centiáreas. Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc Rural, Parcela 450 db, Matrícula (045) 49720, ocupado por el Sr. Daniel Artola, en carácter de Cuidador del inmueble s/ Mandamiento de Constatación de fs 1134/135. Inicio de puja virtual el DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. CON FECHA DE FINALIZACIÓN 31 DE MARZO A LAS 10:00 HS. Base \$ 8.412.014 de contado y al mejor postor. Demás datos surgen de autos. 5% del valor de base como garantía de oferta, es decir la suma de \$ 420.600, la que deberá ser depositada al menos 3 días antes de la fecha de inicio de la puja. El depósito deberá ser efectuado en la cuenta judicial de pesos nro 855608/4; CBU 0140423827610285560840 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales de Mar del Plata. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna con excepción de aquellos postores que hubieren hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Comisión 4% cada parte más 10 % en concepto de aportes a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando la documentación correspondiente. Libre de gravámenes, tasas e impuestos hasta la posesión. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Los interesados deberán registrarse como postores hasta 3 días hábiles antes del inicio de la puja en el registro de Subastas Judiciales sito en calle Gascón N° 2543 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. Acta de adjudicación se realizará el 04/05/2020 a las 10 hs en la sede del juzgado Alte. Brown 2241 1º Piso Mar del Plata. Ante el Secretario a la cual deberán comparecer el Martillero y el adjudicatario munido del comprobante del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador en subasta, comisión del Martillero y aportes previsionales del mismo. A su vez podrán asistir el ejecutado y el acreedor ejecutante. Dentro de 5 días de aprobada la subasta deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio o transferencia electrónica depositado en la cuenta indicada. Impuesto de sellos a cargo del comprador. Visitas el día 3 de marzo de 2020 de 10 a 13:00 hs. Informes al Martillero 223-5369297 (Ramiro Amigo). Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Martini Melina c/ Leguizamón Ariscle Mariela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 117801, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Colombia N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 68-b, Parcela 8, Matrícula 007-61922, Partida 007-38603 del partido de Ba. Bca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición 06/03/2020 de 10 a 13 hs. Ocupado por Eduardo Héctor Biernat en carácter de cesionario. Base \$741.000 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en garantía 5% s/base \$37.100. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 560164/1, cuyo CBU 0140437527620656016414 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2020 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cítese al

accionado JORGE DANIEL MILA y/o QUIENES Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble objeto de autos con frente al Este calle 1, Frente al Norte calle 69, Al sur lindando con lote 2, al Oeste con lote 30 de Mar del Tuyu y según plano de PH 42-23-78, sobre la unidad Funcional 38-05-02 inscripción de dominio: Matrícula 15262 (123), folio 251, del año 1950, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. M, Manz. 39, Parcela 1 Unidad 38 Polígono 05-02, partida inmobiliaria 123-102419-7, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827. Mar del Tuyú, Pdo. La Costa, 5 de Febrero de 2020. El presente deberá publicarse por diez (10) días en el "Boletín Judicial" y de forma no arancelaria atento la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos y así fue dispuesto. \Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2019.- \\\Al resto, atento a lo que resulta de las constancias acompañadas y las obrantes en autos, en orden a lo dispuesto por el art. 681 del CPCC., cítese al accionado Jorge Daniel Mila y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario \Gaceta de Paz\ de Ciudad de Buenos Aires. Magioli Sergio Eduardo. feb. 10 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en autos: Gnez Gustavo Luis s/ concurso preventivo (pequeño) – Expte. LP-56343-2019, con fecha 23/09/2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GNEZ GUSTAVO LUIS. (De nacionalidad paraguaya, D.N.I. 92.904.677, con domicilio real en calle 24 N° 1993 de la ciudad de La Plata). Se ha designado como síndico a la Cdra. María Rosa López, ante quien los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 04/03/2020 en el domicilio de calle 51 N° 1028 La Plata, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. (mail de contacto maros54@yahoo.com.ar- Te 0114284- 0087), Arancel (Art. 32): \$ 1.687,5. Se fija el 21/04/2020 para la presentación de los Informes Individuales (Art. 35), el 08/05/2020 para la presentación del Informe General (Art. 39) y fecha de audiencia informativa (Art. 45) el 03/07/2020. María Daniela Ferenc, Jueza.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Sastre Virginia Elizabeth s/ Quiebra (pequeña)" Exp. N° 69.899, con fecha 16 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA ELIZABETH SASTRE, D.N.I. 28.061.198, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 del mes de marzo de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de mayo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 13 de julio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALBINA JACQUELINE CAPURRO con último domicilio en Mosconi 136, de localidad Los Troncos del Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5782 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Febrero de 2020. En atención a lo informado a fs. 74, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 77, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, Albina Jaqueline Capurro, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUAREZ JONATHAN JOSÉ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Corrientes nro. 2056 de la ciudad de Nicanor Otamendi en causa nro. 16597 seguida a Peralta Fernando Tomas por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: \\\del Plata, 5 de febrero de 2020...IV.- En atención a lo informado a fs. 130 en cuanto a la imposibilidad de hallar al Sr. Suarez Jonathan José en su calidad la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole conocer la resolución de fs. 99/100. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- mdp\\\ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Peralta Fernando Tomas a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, impuesta por sentencia de fecha 19 de noviembre de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de noviembre de 2023; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de noviembre de 2027 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de noviembre de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de noviembre de 2019, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de noviembre de 2021.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 6 de diciembre de 2019. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria.- mdp\\\del Plata, 6 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado

de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese el doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2021, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar residencia en calle Corrientes nro. 2056 de la ciudad de Nicanor Otamendi, someterse al control del Patronato de Liberados, prohibición absoluta por cualquier vía respecto de las víctimas Jonatan José Suarez, Estela Mabel Gerdau, Brisa Cielo Ayelen Retamar y Valentina Trinidad Retamar, acreditar la realización de un diagnóstico en relación a un eventual tratamiento sobre su presunta adicción a las drogas y el alcohol. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: " Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndoselo saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 Inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Atento las manifestaciones de fs. 89 librese oficio al Juzgado de Garantías nro. dos Departamental haciendo conocer la resolución recaídas en autos, enviando copia de la audiencia de fs. 89 y solicitando se informe a este Juzgado el estado actual o resolución final de la IPP nro. 08-02-2546/19 seguida al condenado por el delito de lesiones leves.- j) Atento lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 98 y vta, siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial a los efectos que por su intermedio el probado acredite por ante este Juzgado dentro de los cinco días haber iniciado tratamiento en atención al consumo de drogas y alcohol. k) De las manifestaciones realizadas a fs. 89 dése vista a la Defensa Oficial y al Sr. Agente Fiscal a sus efectos (Arts. 498 y cctes del C.P.P.) l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-02-2073/19 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Sorteo Nro. 3028/19 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOVE GUILLERMO BENJAMIN, D.N.I. N°: 36.359.342, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1390-2019 - 7118 - "Jove Guillermo Benjamin s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 5.. de febrero de 2020. - Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 61 por la autoridad policial y al informe actuarial que antecede, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jove Guillermo Benjamin bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 7 de noviembre de 2013 se ha decretado la quiebra de ELSA NOEMÍ SEVERINO, D.N.I. 05.678.486 con domicilio real en calle Alvarado N° 434 de esta ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 3 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2 Of. 3 de esta ciudad. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2019.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20 de diciembre de 2019 se decretó la quiebra del ESTRAGO FRANCO EDUARDO LUIS (D.N.I. N° 18.699.606). Síndico designado CPN Roberto Oscar Memoli, con domicilio en calle Avda. Luro N° 3894 Piso 1 Depto. A. Presentación de verificaciones hasta 14 de abril de 2020 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 14:00 a 20:00 hs. Fijar los días 08 de junio de 2020 y 10 de agosto de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 6 de febrero de 2020. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CESAR GABRIEL IZZO con último domicilio en calle Millan nro. 792 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16700 seguida a Perroni Hernan Daniel por el delito de Hurto en tva. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de Febrero de 2020.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la

misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional n° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 5193 (I.P.P. 14-05-002522-18) seguida a Velez Mario Alberto en orden al delito de Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: " El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARIO ALBERTO VELEZ con último domicilio en Rucci 455, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5193 que se le sigue por desobediencia, resistencia a la autoridad y daño, en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Febrero de 2020. - En atención a lo informado a fs. 90, y lo manifestado por el Sr. Defensor Particular a fs. 95, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Mario Alberto Velez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALVARENGA OMAR HORACIO, DNI N°: 21.352.761, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1305-2019-7140- "Alvarenga Omar Horacio s/ Amenazas Simples (Dos Hechos) y Amenazas Calificadas en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, 5 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alvarenga Omar Horacio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Mario Daniel Caputo, en causa 4504 caratulada "Cabañas Alejandro Tomas s/ Robo Agravado" con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndolo a continuación a sus efectos: "El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 4504 notifica a ALEJANDRO TOMÁS CABAÑAS, DNI 40.571.511 la siguiente resolución:" En la ciudad de Quilmes, a los veintidós días del mes de marzo de 2016, el suscripto integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nº4 del Departamento Judicial Quilmes, Mario Daniel Caputo (...) Resuelve : 1) Condenar a Alejandro Tomas Cabañas, nacionalidad argentina, nacido el 27/06/1995 en Quilmes Pcia. de Bs. As., DNI 40571511, hijo de Tomás y de María Elena Farias, con último domicilio en la calle Loa Andes N 261 del Partido de Don Bosco, a la pena de un mes de prisión, el cual dará por compurgado con el tiempo de detención sufrido y al pago de las costas del proceso por resultar coautor del delito de robo simple (art.164 del C.P.) cometido en la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes, el día 29 de julio de 2015 en perjuicio de Agustina Nicole Pacini y Valentina Sacchetti. 2) Reconocer a Alejandro Tomas Cabañas la condición de Reincidente. 3) En lo que hace a las disposiciones del art. 58 corresponderá extraer copia de la presente junto con las piezas pertinentes y remitir las mismas al Tribunal Oral en lo Criminal nro.2 Dptal. a sus efectos. 4) Regístrese y notifíquese al condenado. Firme y consentida que sea, realícese cómputo de pena, legajo de ejecución y cúmplanse con las comunicaciones de rigor. Rigen los artículos 5, 12, 29 inciso 3º, 40 y 41 del Código Penal y arts.106, 210, 371, 373, 375, 497 y ss., 531 y cc.y 168, 169 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Alejandra Swida, Secretaria".

feb. 11 v. feb. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Allegretta Marcelo German y otro/a c/ Di Meglio y Silenzi Dina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 53.157, cita a herederos de DINA DI MEGLIO Y SILENZI o DINA DIMEGLIO o DINA DI MEGLIO, herederos de MARIO DI MEGLIO Y SILENZI o MARIO DIMEGLIO o MARIO DI MEGLIO, herederos de LUIS DIMEGLIO Y SILENZI o LUIS DIMEGLIO o LUIS DI MEGLIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, cuya usucapión se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 397-t, Parcela 14. Partida N° 8.637. Inscripto el dominio en la matrícula N° 94.011 Pdo. Bahía Blanca, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Alicia Guzmán, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco (05) días, a VERA NESTOR RAMON a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34488-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 20 de diciembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 610, 611 y 619, en razón de ignorarse el domicilio del imputado Vera Nestor Ramón, de conformidad con el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado por el término de cinco (05) días, a estar a derecho.- Librese edicto electrónico y publíquese en el

Boletín Oficial por el término de cinco (05) días.- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020. Leonel A. Visciglio, Aux. Letrado. (Acord. 3733/14).

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDRES HORACIO ALVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-10-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, Incendio, y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma De Fuego (dos hechos) todo en concurso real entre si Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado por las partes en los escritos que anteceden y emplazese a los encartados Andres Horacio Alvarez y a Pablo Sebastian Alvarez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ENRIQUE CARLOS FABIANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-1192-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2020 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Enrique Carlos Fabiano por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N°1257-18, Interno N° 2006 caratulada "Luquez Ayelen Belen s/ Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad y Daño Doblemente Agravado (Art. 238 Inc. 4° y 184 Inciso 1 y 5 C.p.) a Gustavo Alvarez Quintana En La Lucila del Mar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUQUEZ AYELEN BELEN, titular del D.N.I. N° 42.421.484, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento que la nombrada no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$ 307), decrétasele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico Registro de la Propiedad Inmueble y atento su ilocalización, Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO SEBASTIAN ALVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-10-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple, Incendio, y Amenazas Agravadas por el empleo de arma de fuego (dos hechos) todo en concurso real entre si como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado por las partes en los escritos que anteceden cítese y emplazese a los encartados Andrés Horacio Alvarez y a Pablo Sebastián Alvarez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PERELLI SEBASTIAN ADOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 64807-17 (RI 8522/4), seguida al mismo en orden al delito de Falsa Denuncia, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 250/253, dispóngase la citación por edictos del encausado Perelli Sebastian Adolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 64807-17, seguida al nombrado en orden al delito de falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Laura Spinelli - Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2019.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 201/2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo

del Dr. Jorge A. Martínez Mollard , Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Montecinos Gonzalo Ariel por desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MONTECINOS GONZALO ARIEL cuyo último domicilio conocido era Isla de los Pájaros N° 467 de Mar del Plata y/o calle 6 N° 2024 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de noviembre de 2018.- ...Resuelvo:- Resuelvo: 1.- Admitir la propuesta de juicio abreviado arribada por las partes, ratificada ante este Juzgado a fs. 32 (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.).2.- Condenar a Montecinos Gonzalo Ariel, argentino, D.N.I. Nro.26.613.797, nacido el día 26/05/1978 en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., domiciliado en calle Isla de los Pajaros Nro. 467 de Barrio Parque Camet, Mar del Plata, hijo de Don Gonzalo Armando y María Rosa Sequeira, por resultar autor –Art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, ocurrido el día 5/11/2017 en la localidad de Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires, a la pena de treinta y cinco (35) días de prisión, con mas el pago de costas procesales, la que se dá por compurgada con el tiempo cumplido en detención (arts. 24, 29 inc. 3).- Rigen las normas legales antes citadas y las contenidas en los Arts. 29 del CP y 530, 531 del C.P.P.3.- Hagase saber al imputado y su defensa letrada que con el dictado de la presente sentencia, se ha puesto fin al proceso, razón por la cual ya no prosigue la obligación impuesta al momento de conceder la excarcelación extraordinaria -fecha 11/12/2017- de tener que presentarse de forma diaria a la comisaría mas cercana a su domicilio. 4. En lo que respecta a los honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Andreacchio, del C.A.L.M., por su labor desarrollada en favor de su pupilo Montecinos, acreditado que sean los pagos de los impuestos de ley que rigen su ministerio, se practicará la respectiva liquidación de los mismos 5.- Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente. Líbrese oficio para notificar al imputado. Firme y consentida la presente practíquense las comunicaciones de ley. Emiliano Lázzari Juez. Ante mí: Martín Mehel Bengoa, Abogada. Secretario". "Dolores, febrero 4 de 2020. Por recibida la presentación del letrado defensor, agréguese y habiendo resultado infructuosas las diligencias notificadorias en los domicilio informados en Santa Teresita (fs. 71) y en la ciudad de Mar del Plata (fs. 56) , notifíquese por edicto por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el art. 129 del C.P.P. la sentencia recaída en autos a fs. 39/43 vta. Fdo. Jorge A. Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 7 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° Piso, CABA, hace saber que el 13/12/2019, en autos "Compal Compañía de Alimentos S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 30806/2019, se declaró abierto el concurso preventivo de "COMPAL COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A.", CUIT: 30-51931591-9, domicilio social: Av. A. Moreau de Justo 1960, 2° Piso, Of. 204, CABA. Síndico Clase A: "Escandell, Lopez Cepero, contadores públicos": Tte. Gral. J.D. Perón 1509, 9° Piso, CABA. Verificación ante el Síndico hasta el 13/04/2020. En caso de homologación y ante el vencimiento de la última cuota, sin que haya reclamo tendiente al cumplimiento, se tendrá por cumplido el acuerdo. Buenos Aires, 23 diciembre de 2019. Juan Pedro Giudici, Secretario. Buenos Aires, 6 de febrero de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LLANO ETCHEVERRI SERGIO EVANGELISTA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-19096-19 (RI 8491/4), seguida al mismo en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 26 de Diciembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 61, 70/vta, 81 y 86 por la Cria. 1 ° de Avellaneda dispóngase la citación por edictos del encausado Llano Etcheverri Sergio Evangelista, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-19096-19, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Lomas de Zamora, 26 de Diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por: (acordada n° 3733/14)

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco (5) días, a MENDEZ AXEL IVAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-28393-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de febrero de 2020. Vista la publicación que antecede, téngase por notificado a Mendez Axel Ivan de lo resuelto a fs. 271. Sin perjuicio de ello y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mendez Axel Ivan por el término de cinco (05) días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2020. Leonel Visciglio, Aux. Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Gimenez de Flores María s/Quiebra (Pequeña), Expte. 103338, que con fecha 11 de Diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de MARÍA GIMENEZ DE FLORES, D.N.I. N° 4.259.685, con domicilio en calle Ing. Couste n° 1285, de la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdra. María Cristina D' Annuncio, quien constituyó domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones., a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de

verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de Abril de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Febrero 6 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN RENE AYALA, paraguayo, nacido el 24/03/1993 en Varquería, República del Paraguay, hijo de padre desconocido y de Victoria Ayala, D.N.I.: 94.757.143, con último domicilio en calle Blas Pascal N° 2366 e/ Esmeralda y Nicaragua de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3132-2018 (7565), "Ayala, Cristian Rene s/ Lesiones leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas simples", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 03 de febrero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RODOLFO OSVALDO MORE, con D.N.I. N° 26.323.533, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1.977 en la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de ocupación empleado, hijo de Osvaldo Alberto y Ramona Virginia Borre, con domicilio en la arteria Carreto Nro. 316 del Barrio Las Praderas, de la Localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 11 de diciembre de 2.019 en el marco de la I.P.P. N° PP 14-01-006237-18/00, carpeta Nro. 18.120, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género, Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 11 de diciembre de 2.019... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rodolfo Osvaldo More, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por la relación de pareja y la condición de género, en los términos del art. 89 en función de los arts. 92 y 80 incisos 1ero. y 11vo. del Código Penal, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 6to. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 07 de febrero de 2.020. Atento al estado de autos, y restando notificar del decisorio de fs. 103/110 vta. al encausado Rodolfo Osvaldo More, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, vía electrónica al Director del Boletín Oficial...Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 7 de febrero de 2.020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDUARDO ENRIQUE CASAPIAS en la I.P.P. N° PP-07-03-017177-17/00 (UFIJ Nro 2 -Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de diciembre de 2019, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Eduardo Enrique Casapias, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 45, 76 y 237 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, auxiliar letrado".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-018192-19/00, seguida a Luis Albeto Morluppi, en orden al delito de de "Lesiones Leves Calificadas por el vínculo y en contexto de violencia de género", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de febrero del año 2020. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días LUIS ALBERTO MORLUPPI, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. (...)) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez."

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-021419-19/00, seguida a JUAN EMANUEL CASTRILLON, en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas en contra de su ex pareja y por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género y resistencia a la autoridad, ellos en concurso real entre sí", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de febrero del año 2020. (...) Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días Juan Emanuel Castrillon, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. (...)) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez."

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RAUL MORALES, D.N.I. 38294727, nacido en San Pedro, Bs. As., el día 28 de Junio de 1994, hijo de Raúl Ceferino Morales y de Gladys Mabel Castillo, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Gral. Pueyrredon Nro. 1189 Santa Lucía, Pdo. San Pedro, Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4972-2019, caratulada: "Morales Braian Raul s/ Hurto Calificado" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de febrero de 2020. -, Y atento al estado de autos, en virtud de los informes

obrantes a fs. 93, 97, 101, y 103, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Raul Morales, conforme surge de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 106, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4972-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián I. Zubiri, Juez."

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a JUAN CRUZ DANIEL CORREA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-26296-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 234, respecto de Juan Cruz Daniel Correa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Juan Cruz Daniel Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 7 de febrero de 2020. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUTIERREZ LUIS ANGEL con último domicilio en calle Azopardo 4520 de Mar Del Plata en causa nro. INC-16431-1 seguida a Radici Lucas Fabian por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "//// del Plata, 7 de febrero de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 09/03/2020 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- En función de lo informado a fs. 8/13 notifíquese a la víctima Gutierrez Luis Angel mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: Ricardo Perdichizzi, Juez.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-2830-08 seguido a Rodriguez Raúl Alberto por Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registrada, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RAÚL ALBERTO RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de agosto de 2019. Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Raúl Alberto Rodriguez, argentino, D.N.I. N° 30.505.233, nacido el 25 de agosto de 1983 en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Rodriguez y de Marta Josefa Molina; en orden al delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registrada, previsto y reprimido por el art. 296 en relac. con el art. 292 del Código Penal; por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría Costa Quinta, Mar del Tuyú, atento lo que surge de lo informado a fs. 40 del presente proceso, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilios fijado por el imputado de autos, Raúl Alberto Rodriguez, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 26 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER EZEQUIEL VELIZ, argentino, nacido el 05/07/1999 en Moreno, hijo de Santa Ángela Soría y de Oscar Mauricio Veliz, con último domicilio en calle Antártida Argentina N° 1919 de Moreno, instruido, sin datos acerca del D.N.I., a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2990-2018 (7540), "Veliz, Walter Ezequiel s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorizacion legal", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 03 de enero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-007614- 19/00 caratulada "Cristian Cataño s/ Abuso Sexual - Denunciante Ostrowski Miryan Elizabeth" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el resolutorio "///Plata, 10 de Febrero de 2020. Atento el estado de la presente, y teniendo en cuenta que no contamos con el paradero del Sr. Cataño librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificando al mencionado de la formación de la causa -Art. 1 y 60 del C.P.P- Imputado: "CRISTIAN CATANO de 26 años de edad - entrenador del Club La Academia de calle 163 y 72 - de la formación de la presente causa - art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de Inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Artículo 60. Calidad. Instancias Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión o de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país.3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal." Fdo: Dr. Condomi Alcorta Juan Cruz Fiscal -UFI 16 La Plata."

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MATÍAS IVÁN VALENZUELA, con D.N.I. 41.567.923 de nacionalidad Argentina, hijo de Lorena Valenzuela, con último domicilio conocido en calle Ruiz Moreno N° 24 bis de la ciudad de San Nicolas, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3851, caratulada: "Valenzuela Matías Iván - Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Febrero de 2020.-Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 139, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa a fs. 142 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Valenzuela Matias Ivan, para que comparezca ante el Juzgado en causa 3851 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dr. Alejandro López, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de DEclararlo Rebelde en causa N° 3851 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín A. Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS ALEJANDRO CHURRUARIN, en la causa Nro. 4932-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. 34835738, con último domicilio en la calle Pueyrredón 847 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa n° 4932-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de Febrero de 2020. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y previo a resolver la situación procesal del encartado Churruarín, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Martín A. Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a OSCAR ESTEBAN AGUIRRE PALMA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-761-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de febrero de 2020. Previo a resolver el pedido realizado por el Sr. Agente Fiscal Ramiro G. Varangot, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos (atento surge de los informes de fojas 132/136, 138 y 140/146); de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: I- Se cita y emplaza al encausado Oscar Esteban Aguirre Palma, por el término de cinco días, a estar a derecho. II- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III- A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial

Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 7 de febrero de 2020. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrado.
feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NATALIA RUTH ESCOBAR, con DNI 30.392.263, de nacionalidad Argentina, hija de Juan Claudio Escobar y de Andrea Ofelia Navarro, con último domicilio conocido en calle España S/N del Barrio 12 de Marzo de ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4436, caratulada: "Escobar Natalia Ruth - Encubrimiento - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2019. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 181, con relación a la citación y notificación de la imputada y lo manifestado por la Defensa a fs. 184 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Escobar Natalia Ruth, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4436 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrado/a, quien se encuentra imputada del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde en causa N° 4436 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SABRINA MICAELA SOSA en la I.P.P. n° PP-07-03-002553-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de enero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Sabrina Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Andres Jorge Miles".

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO RUDY SOSA DURAN, DNI. 95.409.315, apodado chivo, instruido, boliviano, soltero, nacido el día 25 de enero de 1992 en Portachuelo de Bolivia, hijo de Rudy y de Mery Duran, albañil, con último domicilio registrado en la causa en calle 77 entre 86 y 88 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 325/2019-4252 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 5 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 84, cítese por cinco días al encausado Sosa Duran Pablo Rudy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a NICOLÁS ALBERTO SANTANNA, de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación comerciante, nacido en C.A.B.A., en fecha 15 de octubre de 1988, con último domicilio en calle Salta nro. 334 4º piso de la localidad y partido de Morón, hijo de Alberto Santanna (f) y de Blanca Gladys Salva (v), D.N.I. nro. 34.179.908, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. PP-10-00-021703-18/00 que tramitara ante la UFI N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón, 05 de agosto de 2019.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Alberto Santanna de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión del delito de Robo Simple, en los términos del art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho de mención, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal. -Rige art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías", debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 05 de febrero de 2020.- Se adjunta copia de la totalidad de la resolución.- ///rón, 05 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. n° PP-10-00-021703-18/00 de la UFIJ nro. UFI N° 6 Departamental, en trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2.- Y Considerando: I.- Que a fs. 76/77 el Dr. Sergio Augusto Dileo, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ nro. 6 Deptal. solicita se dicte auto de sobreseimiento total a favor de Nicolás Alberto Santanna en orden al delito de Robo Simple -art. 164 del C.P.- de conformidad con lo establecido por el art. 323 inc. 3ro. del C.P.P. - En tal sentido establece que en la presente investigación seguida a Nicolás Alberto Santanna, se le recibió declaración en los términos del art. 308 párrafo primero del C.P.P. a fs. 27/28 en orden a delito de Robo Simple, (art. 164 del C.P.)- Que de las probanzas recogidas en el proceso, si bien ése Ministerio Público encontró en un principio elementos suficientes para llamar al imputado a prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 308 párrafo primero del C.P.P., avanzada la investigación no pudo corroborar la imputación inicial.- En tal sentido expone el Agente Fiscal que si bien de las presentes actuaciones emerge que el día 21 de mayo de 2018 personal policial del Comando de Patrullas de Morón procedió a la aprehensión de Nicolás Alberto Santanna en virtud de haber expresado la víctima que el nombrado se había apoderado ilegítimamente de su rodado marca "Peugeot" modelo 307, de color gris, dominio EDB877, no se cuenta hasta el momento con elementos de prueba suficientes que indiquen que dicho accionar encuadraría en la figura típica de "robo simple" establecida en nuestro ordenamiento legal, toda vez que a su criterio, la conducta desplegada por el imputado carecería del elemento subjetivo "dolo", el cual implica la voluntad de apoderarse ilegítimamente de la cosa mueble que se sabe total o parcialmente ajena, resultando de esta forma dicho accionar perpetrado por Santanna un conflicto contractual entre las partes, lo cual presupone la existencia de una relación de hecho, ello conforme se desprende del acta de procedimiento de fs. 01 y de lo manifestado por el imputado de autos en su declaración a tenor del art. 308 primera parte del C.P.P que obra glosada a fs. 27/28, quien al momento de formular su descargo refirió "Que tengo una agencia de compra y venta de

vehículos sita en la calle Salta 332 P.B., de la localidad y partido de Morón, junto con un socio de nombre Jorge Arroyo. Que ayer alrededor de las 15.00 horas, un empleado de nombre Agustín Soria, a quien había mandado a buscar mi auto que estaba estacionado a dos cuadras más o menos de la agencia me llama por teléfono y me avisa que delante de mi vehículo estaba estacionado un auto que había vendido, un Peugeot 307, que de ese auto me había llegado una infracción por una fuga de la persona a quien se lo había vendido -refiriéndose a Juan Marcelo Ibañez- que la multa llegó a nombre del titular del auto pero por una infracción cometida por el nuevo comprador. Entonces me acerqué al lugar donde estaba Agustín con mi auto, junto con mi socio Jorge Arroyo, para decirle al comprador del Peugeot que pague la multa y a decirle que viniera a la agencia a hablar conmigo, que el comprador estaba con otro chico en el auto, que se negaba a venir a la empresa y se negaba a pagar la multa, que lo había llamado varias veces por teléfono y no atendía mis llamadas, que mi socio y yo estábamos muy enojados y discutiendo con este muchacho, y ante la negativa del comprador de pagar la multa y de acercarse a la agencia a hablar del tema, le pedí que me entregara las llaves, las tomé y se las di a mi empleado Agustín para que llevara el auto a la agencia, que como dije antes mi empleado estaba en el lugar porque había ido a buscar mi auto y estaba esperando allí mientras nosotros discutíamos con el comprador del Peugeot. Que no se quién le pegó una piña a Ibañez. Que después vino personal policial a la agencia y me llevó aprehendido. Que estoy muy arrepentido de lo que pasó. Que eso es todo lo que tengo para declarar".- Expone en tal sentido el Representante de la Sociedad que de las probanzas recogidas con el devenir de la investigación no ha podido ser corroborada la imputación inicial.- Que a esta altura de los acontecimientos resulta, a su criterio, agotada la investigación con relación a la atribución del hecho ilícito en examen al imputado en esta causa, que no hay elementos de prueba que permitan sin lugar a duda achacarle tal conducta disvaliosa a Nicolás Alberto Santanna.- Que en consecuencia, analizadas las probanzas reunidas en autos y en virtud de las razones expuestas, teniendo en consideración que la conducta desplegada por Santanna no encuadraría en la figura típica prevista en el artículo 164 del C.P, ello en razón de carecer la misma del dolo necesario para configurar el delito de robo simple (arts. 323 inciso 3º, en concordancia con el art. 321 y 324, todos del Código de Procedimiento Penal), es que solicita el sobreseimiento del nombrado.- II.- Ahora bien, que al encartado Nicolás Alberto Santanna se le recibió declaración en los términos del art. 308 párrafo primero del C.P.P. en fecha 22 de Mayo del año 2018 -cfme. fs. 27/28- en orden al siguiente hecho: "En fecha 21 de mayo de 2018, siendo estimativamente la hora 16:30, en las inmediaciones de las arterias Salta y Sarmiento, de la localidad y partido de Morón, al menos dos sujetos de sexo masculino valiéndose de intimidación verbal y violencia física propinándole uno de ellos un golpe de puño en el rostro a Juan Marcelo Ibañez, se apoderaron ilegítimamente del rodado marca "Peugeot" modelo 307, de color gris, dominio EDB877, y las llaves del mismo, en el que se desplazaba el mencionado Ibañez, dándose a la fuga en poder del botón obtenido" siendo calificado como constitutivo del delito de robo simple -art. 164 del Código Penal.- Ahora bien, conforme lo que se desprende del contenido propio de los autos en discernimiento considero acertado el pedido de sobreseimiento realizado por el representante del Ministerio Público Fiscal, por cuanto el hecho atribuido al encartado no encuadra en una figura legal.- De este modo debo decir que consta en autos el acta de procedimiento obrante a fs. 1 de la cual se desprende que: "...a los 21 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 17:00 hs... numerarios del Comando Patrulla Morón... somos comisionados por el 911 a constituirnos a las calles Salta nro. 330 dado a que en el lugar había una confrontación por un automóvil. Que al llegar al lugar observamos la presencia de un masculino el cual se entrevista con nosotros identificándose como Ibañez Juan Marcelo... el cual nos refiere que momentos antes había dejado su vehículo marca Peugeot 307, dominio EDB-198 estacionado en la calle Salta al 55 mientras realizaba unas compras y cuando regresa a su vehículo observa a varios masculinos, los cuales en principio comienzan a preguntarle por el vehículo, para que luego uno de ellos lo agrede físicamente y le pidan la llave del rodado la cual les hace entrega por temor a su integridad física, hasta que finalmente se llevan el vehículo, habiendo reconocido a uno de los sujetos como el agenciero que se le había vendido y estando la agencia ubicada a pocas cuadras del lugar se traslada hasta allí donde efectivamente se encontraba el vehículo el cual nos señala como así también al agenciero que se lo vendió. Seguidamente nos entrevistamos con este último quien se identifica como Santanna Nicolás Alberto... quien nos refiere que efectivamente resulta ser quien le vendió el rodado al Sr. Ibañez pero en virtud de que este había evadido un control de tránsito y la multa había llegado a su domicilio, por lo que trató de comunicarse con Ibañez pero este no le atendía el teléfono y dado a que dicho vehículo se encuentra asegurado a nombre del dicente es que decidió dejar sin efecto el trato que tenían por la venta del vehículo y llevarlo nuevamente a la agencia donde le restituiría el monto aportado a Ibañez...".- Que al momento de declarar a tenor de lo normado por el art. 308 primera parte del C.P.P., el encartado Nicolás Alberto Santanna manifestó que: "Que tengo una agencia de compra y venta de vehículos sita en la calle Salta 332 P.B., de la localidad y partido de Morón, junto con un socio de nombre Jorge Arroyo. Que ayer alrededor de las 15.00 horas, un empleado de nombre Agustín Soria, a quien había mandado a buscar mi auto que estaba estacionado a dos cuadras más o menos de la agencia me llama por teléfono y me avisa que delante de mi vehículo estaba estacionado un auto que había vendido, un Peugeot 307, que de ese auto me había llegado una infracción por una fuga de la persona a quien se lo había vendido -refiriéndose a Juan Marcelo Ibañez- que la multa llegó a nombre del titular del auto pero por una infracción cometida por el nuevo comprador. Entonces me acerqué al lugar donde estaba Agustín con mi auto, junto con mi socio Jorge Arroyo, para decirle al comprador del Peugeot que pague la multa y a decirle que viniera a la agencia a hablar conmigo, que el comprador estaba con otro chico en el auto, que se negaba a venir a la empresa y se negaba a pagar la multa, que lo había llamado varias veces por teléfono y no atendía mis llamadas, que mi socio y yo estábamos muy enojados y discutiendo con este muchacho, y ante la negativa del comprador de pagar la multa y de acercarse a la agencia a hablar del tema, le pedí que me entregara las llaves, las tomé y se las di a mi empleado Agustín para que llevara el auto a la agencia, que como dije antes mi empleado estaba en el lugar porque había ido a buscar mi auto y estaba esperando allí mientras nosotros discutíamos con el comprador del Peugeot. Que no se quién le pegó una piña a Ibañez. Que después vino personal policial a la agencia y me llevó aprehendido. Que estoy muy arrepentido de lo que pasó. Que eso es todo lo que tengo para declarar."- Ahora bien, que las constancias incorporadas con posterioridad no han podido corroborar la imputación inicial formulada contra el encartado Santanna.- En este orden de ideas y luego de haber realizado una valoración de los elementos adunados en la causa, se desprende de los dichos expresados por el encartado la existencia de un conflicto contractual previo entre las partes, careciendo su conducta en tal sentido del aspecto subjetivo necesario para la consumación del delito previsto por el art. 164 del C.P., es decir la voluntad de apoderarse ilegítimamente de una cosa mueble total o parcialmente ajena.- Que por lo precedentemente expuesto, considero que el hecho atribuido al causante no encuadra en una figura legal.- Desde que conforme lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal, en su presentación corriente a fs. 76/77 a cuya fundamentación

me remito, agotadas las diligencias instructorias que a criterio del titular de la acción pública resultaron conducentes para la averiguación de la verdad, y no habiéndose extinguido la acción penal se comprobó con suficiente certeza la existencia del evento que fuera materia de denuncia e investigación, como asimismo que éste no encuadra en ninguna figura legal, razón por la cual estimo procedente, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., sobreseer en forma total al encartado Nicolás Alberto Santanna en orden al delito de robo simple en los términos del artículo 164 del Código Penal.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Alberto Santanna de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión del delito de robo simple, en los términos del art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho de mención, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal.- Rige art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II.- Notifíquese. Pablo Aníbal Busolin

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza al Sr. CANO IGNACIO MARCELINO con DNI N° 11.647.073 a los fines de que comparezca dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jensen Jorge Eduardo c/ Gorasso Mirian Elisabet y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 1º Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 11 de diciembre de 2019 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PENIHUE S.A. (CUIT 30-71102119-8), expediente N° 12.728. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 25 de marzo de 2020 ante el Síndico Jose Maria Landeta, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., casilla de correo electrónico: penihuesa12728@gmail.com. Fíjase el día 4 de mayo de 2020 para la presentación del Informe Individual y el día 6 de julio de 2020 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2020. Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone. Jueza en lo Civil y Comercial.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.919 seguida a José Humberto Werich Torrez por los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas por la relación de pareja preexistente, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días a JOSÉ HUMBERTO WERICH TORREZ, indocumentado, argentino, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Angel Werich y de Amalia Jesús Torrez, nacido el día 30 de abril de 1999 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 435 de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes glosados a fs. 123 y 133, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Humberto Wuerich Torrez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Fdo. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, Dto. Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbin N° 3100 de la ciudad de San Miguel, Pdo. del mismo nombre, cita y emplaza al Sr. GIMENEZ CARLOS DANIEL, para que conteste la demanda instaurada en su contra a saber: El auto que ordena el mismo dice: Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2018.- En consecuencia y a fin de evitar posibles nulidades (art. 34 inc. 5 ap. b CPCC), de la propuesta realizada que regula los efectos derivados del divorcio (convenio regulador), córrase traslado a la contraparte a los fines de que se manifieste respecto de la misma y ejerza su derecho de ofrecer una propuesta reguladora distinta, en el caso de así considerarlo, ello dentro del plazo de cinco días de notificado por cédula de la presente y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese con copias respectivas (arts. 120, 135 inc. 5to del CPCC, arts. 438, 439 y ccdtes. del CCyC (Ley 26.994).(fs 37). San Miguel, 29 de noviembre de 2019.- ... Notifíquese la providencia ordenada a fs. 37, mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de oficio, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Dra. Silvana Elina Tristan.- Juez.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de General San Martín, emplaza a herederos de FRIGERIO EDUARDO JULIO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Avenida Croacia N° 1.104, de la localidad y partido de José C. Paz; para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, febrero de 2020. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, en los autos caratulados "Quiroz Marina Griselda y Otro/a c/ Borjes Carlos s/ Guarda de Personas" cita a CARLOS BORJES DNI 7.845.906 y DI NAPOLE CARMEN ADELA D.N.I N° 26.837.214 a ejercer sus derechos por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art.158 y 341 Codigo Procesal Civil Provincia de Buenos Aires). La Plata, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Herrera Bautista s/ Abrigo" (Expte. N° 14494) comunica a los Sres. HERRERA MARIANA EVA (DNI N° 42.137.201) y ALBORNOZ MARTÍN, que con fecha 11 de febrero de 2020 se dispuso correr traslado a los referidos por el término de dos días, respecto al pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, respecto del niño Herrera Bautista (DNI N° 55.990.806), hijo de Herrera Mariana Eva (DNI N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Albornoz Marti. Tigre, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, en los autos caratulados: "Oropel Clara Angélica c/ Rusac Ana María s/ Escrituración, Expediente SI-31278-2014, cita a ANA MARÍA RUSAC (DNI 18.617.322) y a todo aquel que considere con derecho para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.). Se deja constancia que es objeto del proceso el inmueble ubicado en la calle Güemes 3717/19 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción IV sección F manzana 17 parcela 8 subparcela 1, matrícula 8415/1 (110) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Se transcribe las resoluciones que así lo ordenan: San Isidro, 27 de noviembre de 2014. ... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del C.P.C.). Firmado: Antonio Vazquez. Juez y San Isidro, 15 de diciembre de 2017. Al haberse dado cumplimiento con la información previa del Art. 145 del C.P.C., conforme lo solicitado cítese a Ana María Rusac por el término y condiciones dispuestas en el proveído de fs. 8, debiendo transcribirse dicho proveído e intimándosela a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Judicial ... (cfr. Art. 146 y 341 del C.P.C.). Firmado: Antonio Vazquez. Juez y San Isidro, 30 noviembre de 2018. ... Déjese constancia en los edictos que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 83 del C.P.C.). Firmado: María Teresa Petrone. Juez. P.D.S.. San Isidro, 18 de marzo de 2019. En atención a lo solicitado, líbrese nuevo edicto dejándose expresa constancia en el instrumento a librarse que la diligencia ordenada deberá publicarse en forma gratuita dado que la señora Clara Angélica Oropel cuenta con Beneficio Provisional (Art. 83 del CPCC). Firmado: Pablo L. Garcia Pazos. Juez (P.D.S).

feb. 14 v, feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 De Mayo, con sede en calle 9 N° 1201 de la ciudad de 25 de Mayo, Partido de 25 de Mayo, en los autos caratulados "Cristi, Yolanda Y Barco, Alfredo C/ Soffi, Domingo Félix s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" N° de Expediente: 24674 cita a DOMINGO FÉLIX SOFFI y/o sus herederos universales y/o sus herederos para que en el término de 5 días comparezcan en estos actuados a efectos de fiscalizar la prueba ofrecida por la parte actora y/u ofrecer contraprueba, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Claudio A. Ybarra, Secretario.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "NN O Irigaray Yamil S/ Abrigo" (Expte. Nro. 15924) comunica a los Sres. HERRERA MARIANA EVA (DNI N° 42.137.201) y LOPEZ JUAN RAMON (DNI N° 36.464.118), que con fecha 11 de febrero de 2020 se dispuso correr traslado a los referidos por el término de dos días, respecto al pedido de situación de adoptabilidad efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, respecto del niño NN o Irigaray Yamil (sin DNI), hijo de Herrera Mariana Eva (DNI N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Lopez Juan Ramon (DNI N° 36.464.118). Tigre, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que autoriza exclusivamente a los concursados y acreedores que hayan verificado tempestivamente sus créditos en los autos caratulados: "JAOS S.A. s/ Concurso Preventivo", "SEIRA VERÓNICA ANABELA s/ Concurso Preventivo" y "SEIRA JAVIER FERNANDO s/ Concurso Preventivo" a proceder a formular recíprocamente y por escrito, observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes verificadoras presentadas en los mismos, por el término de 10 días. La Plata, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Destrucción de Libros. El REGISTRO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 06 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada conforme lo normado en el Acuerdo 3397 y la Resolución 000513/2019 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, los Libros de Certificaciones de firmas y Autenticación de fotocopias del Registro Público, iniciados entre los años 1995 al 2013 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los libros a destruir en este Registro Público de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción

del oficio – según fuera el caso-, en este Registro Público, sito en calle Pinto 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Pergamino, 4 de febrero de 2020. Dra. María Gloria Martínez.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Horacio Andrés Casquero, hace saber que el día 13 de abril de 2020 a las 9:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, de setecientos sesenta y nueve (769) expedientes iniciados entre 1981 y 2007, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por Resolución N° 3749 del 26/12/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 (arts 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en la calle Alem N° 430, Segundo Piso de la ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediación oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 7 días del mes de febrero de 2020. Federico A. Wilczek, Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DE MORÓN hace saber por tres días que el día 27 de marzo de 2020 se procederá a la DESTRUCCIÓN anual de los EXPEDIENTES número: 1685 - 1922 - 7016 - 7137 - 7217 - 7308 - 7635 - 7742 - 8104 - 9251 - 9783 - 9955 - 10095 - 10095 - 10202 - 10548 - 10721 - 11276 - 11959 - 11993 - 12043 - 12064 - 12237 - 12454 - 12491 - 12515 - 12621 - 12622 - 12691 - 12911 - 13019 - 13164 - 13191 - 13267 - 13401 - 13410 - 13502 - 13624 - 13788 - 13820 - 13958 - 13972 - 14010 - 14149 - 14167 - 14191 - 14306 - 14311 - 14427 - 14446 - 14450 - 14460 - 14553 - 14588 - 14610 - 14645 - 14670 - 14680 - 14707 - 14723 - 14725 - 14732 - 14817 - 14839 - 14841 - 14842 - 14844 - 14886 - 14912 - 14955 - 14978 - 14988 - 15063 - 15073 - 15075 - 15176 - 15187 - 15195 - 15240 - 15265 - 15404 - 15441 - 15446 - 15456 - 15462 - 15530 - 15581 - 15604 - 15610 - 15611 - 15634 - 15645 - 15715 - 15730 - 15778 - 15780 - 15786 - 15787 - 15801 - 15822 - 15823 - 15878 - 15905 - 15907 - 15924 - 15935 - 15942 - 15970 - 15994 - 16008 - 16024 - 16026 - 16033 - 16054 - 16067 - 16125 - 16140 - 16169 - 16173 - 16175 - 16182 - 16192 - 16226 - 16242 - 16253 - 16257 - 16289 - 16327 - 16345 - 16349 - 16352 - 16364 - 16365 - 16405 - 16412 - 16415 - 16417 - 16459 - 16473 - 16474 - 16503 - 16508 - 16514 - 16517 - 16518 - 16540 - 16553 - 16558 - 16561 - 16568 - 16571 - 16578 - 16580 - 16581 - 16585 - 16586 - 16587 - 16594 - 16601 - 16605 - 16606 - 16608 - 16611 - 16619 - 16626 - 16636 - 16637 - 16641 - 16644 - 16652 - 16668 - 16680 - 16681 - 16684 - 16695 - 16700 - 16705 - 16712 - 16715 - 16738 - 16742 - 16743 - 16744 - 16746 - 16748 - 16754 - 16756 - 16764 - 16772 - 16773 - 16780 - 16781 - 16789 - 16805 - 16819 - 16822 - 16823 - 16833 - 16834 - 16843 - 16846 - 16848 - 16849 - 16854 - 16858 - 16864 - 16877 - 16879 - 16887 - 16900 - 16903 - 16912 - 16923 - 16924 - 16931 - 16938 - 16941 - 16947 - 16954 - 16961 - 16964 - 16968 - 16970 - 16981 - 16983 - 16984 - 16990 - 17001 - 17005 - 17006 - 17012 - 17021 - 17024 - 17030 - 17034 - 17035 - 17043 - 17050 - 17060 - 17074 - 17081 - 17084 - 17091 - 17097 - 17100 - 17102 - 17103 - 17112 - 17113 - 17119 - 17130 - 17183 - 17187 - 17191 - 17211 - 17215 - 17221 - 17229 - 17260 - 17262 - 17274 - 17300 - 17308 - 17312 - 17315 - 17322 - 17341 - 17357 - 17358 - 17359 - 17360 - 17374 - 17377 - 17395 - 17402 - 17420 - 17423 - 17429 - 17446 - 17480 - 17493 - 17498 - 17788 - 17803 - 17813 - 17841 - 17973 - 18011 - 18069 - 18113 - 18171 - 18198 - 18270, archivados y paralizados hasta el 15 de septiembre de 2008 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la calle Colón Esquina Brown tercer piso ala B de la ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el Acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del art. 2188 del Código Civil o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Morón, 07 de febrero de 2020. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS NICOLÁS CENTURION, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2393-18, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 150 y 153/156, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Nicolás Centurion, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante Mí: Dra. María Cecilia Díaz, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro.2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-2065-18 caratulada "Odesky, Gustavo José s/ Robo", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en le Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe:

//ñuelas, 10 de febrero de 2020. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto que el encartado de autos BRAIAN NICOLÁS BOUCHET, DNI N° 40.473.073, con último domicilio conocido en Las Heras N° 380 de Cañuelas, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Robo, comparezca a los estrados de esta Judicatura sita en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, dentro de los 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sita en calle 9 de Julio nro. 853 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del CPP-...Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...".-Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 con tel/fax: 02226-431675.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMON FRANCISCO LOPEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-007886-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 25 de septiembre de 2019 AUTOS Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Resuelvo Sobreseer a Ramon Francisco López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo.". Auxiliar Letrado

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO FABIÁN BITANCURT en la I.P.P. n° PP-07-00-068131-16/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de Junio de 2019. Autos Y Vistos... Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Claudio Fabián Bitancurt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado."

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a BARON NICOLAS ALBERTO en causa nro. 16594 seguida a Rolon Abel Axel la Resolución que a continuación de transcribe: n/// del Plata, 11 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a ROLON ABEL AXEL, en cuanto no se han podido notificar a la víctima, Sr. Barón, líbrese edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a tal fin, todo ello, por intermedio de boletín oficial.n///del Plata, 27 de Enero de 2020-AUTOS Y VISTOS:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:1. Anótese a Rolon Abel Axel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4. Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000154-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 5859-1 del TOC 1 de Necochea. La que comprenden la IPP 11-00-002662-18, del JG1, causa 5908 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-005558-17 del JG1, causa 5895 del TOC 1 de Necochea y la IPP 11-00-006090-1 del JG1, causa 5958 del TOC 1 de Necochea 8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución del Departamento Judicial de Necochea. 9. Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 10. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal,

proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11. Practíquese informe de antecedentes del encartado Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/17, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, el 2/06/2019 en la que se sanciona a Rolon Abel Axel a la pena de Siete (7) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimientos Reiterados (Cinco Hechos), hechos cometidos entre el 23/8/2017 y el 6/10/2017, entre el 2/10/2017 y el 6/10/2017, entre el 17/12/2017 y el 9/1/2018, entre el 8/1/2018 y el 9/1/2018 y entre el 12/12/2017 y el 9/1/2018 respectivamente, coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma y por haberse cometido con la Intervención de un Menor de Edad cometido en fecha 8/1/2018 en perjuicio de Nicolás Alberto Barón y autor penalmente responsable del delito de Evasión cometido en fecha 26/4/2018, todos en la ciudad de Quequén. Haciendo saber que los siete hechos concurren materialmente entre sí, y fueron cometidos en la localidad de Quequén.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 30, aprobado a fs. 31, la pena impuesta a Rolon Abel Axel, vence el día Diecinueve de Marzo de Dos Mil Veinticinco (19-03-2025.). Asimismo, se informa que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención:1. En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, detenido desde el 27/01/2018, dictada su prisión preventiva el 28/02/2018, morigerado con arresto domiciliario el día 16/04/2018. Hasta el 26/04/2018, cuando se da a la fuga, revocándose dicha morigeración y ordenando su detención, arrojando en definitiva tres meses en detención.2.- En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, efectivizando la detención dispuesta, el 19/06/2018, encontrándose en tal condición desde esa fecha. Ahora bien, surge de autos que los hechos 1, 2, 3, 5 y 6, de encubrimiento, se corroboran por dos registros domiciliarios producidos en la vivienda del causante, en fechas 6/10/2017 y 9/1/2018, en presencia de éste, desconociéndose si el mismo fue o no demorado tras estas medidas o privado de su libertad en base a los registros positivos producidos a su respecto.-Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.-Secretaría, 27 de Enero de 2020-Ñor Juez:Informo a V.S. que del sistema informático SIMP, surge que el encartado presenta los siguientes antecedentes:a. IPP 11-00-005558-17 JG1 Necochea, causa 5895 del TOC 1 Necochea, iniciada el 5/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-b.- IPP 11-00-006090-17 JG1 Necochea, causa 5958 del TOC 1 Necochea.- iniciada el 6/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Se informa sin embargo que en esta causa el nombrado es detenido el 27/1/2018, otorgándosele como morigeración de la coerción el arresto domiciliario en fecha 16/4/2018, evadiéndose el 26/4/2018, revocándose el régimen y ordenándose su detención el día 11/5/2018, efectivizándose su detención el 19/6/2018, permaneciendo privado de su libertad personal hasta la fecha actual. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. c. IPP 11-00-006864-17 JG Necochea, causa 5859 TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. d. IPP 11-00-000154-18 JG2 Necochea, causa 5859 del TOC 1 Necochea. iniciada el 8/1/2018 en orden al delito de robo calificado por el uso de arma y por la intervención de un menor de edad, hecho cometido en perjuicio de Nicolás Alberto Barón. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia, correspondiendo la misma a la presente causa 16594 de este Juzgado. e. IPP 11-00-000176-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-e.- IPP 11-00-000504-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-d.- IPP 11-00-002663-18 JG1 Necochea, causa 5908 del TOC 1 Necochea.- iniciado el 26/4/2018 en orden al delito de evasión, producido contra la Administración Pública en el domicilio de calle 531 1667 de Quequén, momento en que el causante rompe en forma intencional la pulsera de monitoreo electrónico que portaba dándose a la fuga del régimen de prisión domiciliaria que se le había otorgado. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 27 de enero de 2020.-//del Plata, 27 de enero de 2020. Téngase presente lo informado precedentemente, y a los fines de corroborar los tiempos de detención cumplidos por el causante, siendo ello necesario en función de la pena a ejecutar, requiérase "ad effectum videndi et probandi" al TOC 1 Necochea la remisión de las causas 5895 (IPP 11-00-005558-17), 5958 (IPP 11-00-006090-17), 5859 (IPP 11-00-006864-17, 11-00-000154-18, 11-00-000176-18, IPP 11-00-000504-18), y 5908 (IPP 11-00-002663-18), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "MARÍA GONZALEZ", víctima de autos, con último domicilio en calle Belgrano N° 2504 de la localidad de Mar del Plata,, en causa nro. 16578 seguida a Delgado Marcelo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de Diciembre de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución

Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...X. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.", Y, "///del Plata, 11 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS: En atención a la proximidad de la audiencia fijada, y no habiéndose recibido a la fecha la notificación personal a la víctima debidamente diligenciada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO ORLANDO CABRAL, D.N.I. N° 31.095.603, argentino, nacido el día 14/08/1984, hijo de Gilda Noemí Cabral con último domicilio conocido en calle Strauss N° 312 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5111-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de febrero de 2020. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Orlando Cabral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5111-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones graves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5111-2019 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge F. Gross y Hernán R. Ortiz sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Constructora Nashorn S.A. s/ Quiebra (Pequeña), expte. n° LP75180/2019, con fecha 13 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA NASHORN S.A., -CUIT: 33-71425519-9- inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Mat. n°116852 de Sociedades Comerciales, Leg. N° 205150, con domicilio social en 10 esquina 506 casa n°13 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Lucrecia Brunatti con domicilio constituido físico en calle 47 n° 1124 de La Plata y electrónico 27283669454@CCE.notificaciones, teléfono n° 221154350812, e-mail: lucrecia_brunatti@yahoo.com.ar, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Hácese saber que el arancel verificadorio por resolución de V.S. será de \$1.687, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 11 de marzo de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2020 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 29 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2020 y el 1 de julio de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de agosto de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 11 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IGNACIO AGUSTIN CARBALLO, argentino, instruído, empleado, sin apodos, nacido el día 2 de abril de 1997 en San Miguel, DNI. 42.458.308, hijo de Jorge Faustino y de Claudia Marcela Sanchez, con último domicilio en calles Calderon de La Barca y Becker de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1560/2019-4478 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 7 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Carballo Ignacio Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Federico Omar Villa, Secretario. feb. 14 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados "Ruiz Edith Catalina c/ Dosetto Elda Anita Teresa s/ Prescripción Adquisitiva" (Expediente 3534) cita y emplaza a herederos de ELDA ANITA TERESA DOSETTO (DNI N° 3.658.874) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Monseñor Rau (ex 140) nro 1743 de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección H, Manzana 44-g, Parcela 11, Partida n° 045-090-706 (Matrícula 208.069) para que en el término de diez (10) días contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, 06 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. María

Beatriz De Luca, sito en la calle Jujuy s/n PB esquina Colombia de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Mansilla Oviedo Abril s/ Abrigo" (Expte LM29997-2018) a los fines de notificar al Sr. EMILIANO LUCAS MANSILLA con DNI nro 39.460.996 la siguiente providencia: "San Justo, 26 de diciembre de 2019... Proveyendo la presentación en despacho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 14528, fijase la audiencia del día 11 de marzo de 2020 a las 10:30 hs., a los fines de que comparezca el Sr. Emiliano Lucas Mansilla a fin de mantener entrevista con el Suscripto, la Sra. Asesora de Incapaces interviniente y el Equipo Técnico del Juzgado. A los fines de notificación atento a lo pedido por la Sra Asesora de Incapaces, notifíquese la misma mediante edicto a publicarse en el Diario NCO de san Justo y el Boletín Oficial por el término de un día. Confección y diligenciamiento a cargo del peticionante" Fdo. Daniel Alfredo Di Tada. Juez. San Justo, febrero del 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. NICOLÁS CASADO, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cejas Mateo Nicolás s /Abrigo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, octubre de 2019.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 9 de Mercedes, en autos "Echenique Roberto César y Ot. c/ Molinari Antonio y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. 81311, cita a MABEL MOLINARI Y BIEBER -hija de Luis Molinari y de Josefina Bieber de Molinari- o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado C. VI, S. A, M. 10, Pda. 16511 Luján, para que comparezcan a estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes (B), febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, sito en calle Álvarez Rodríguez N°81 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, ha ordenado con fecha 19/12/2019 citar por doce (12) días a ROBERTO DANIEL CEUNINCK Y WARECKI (en carácter de heredero de Alberto Mario Ceuninck) para que comparezca en los autos caratulados: "Alaniz Ismael Danilo c/ Ceuninck Jorge Luis Adolfo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión" (Expte. N°508/2008) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Junín, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN de Investigaciones Penales Preparatorias oficina de ARCHIVO DE FISCALÍA GENERAL DEPARTAMENTAL. El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 03 de marzo del año 2020, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2/20 de 26.943 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2009 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verifícase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. De Bs. As.) y art. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 06 de febrero de 2020. Dr. Santiago Garrido, Secretario General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Weiss, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, notifica a la Sra. MIRIAM NOEMÍ PEREZ la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios dictados el 15 de marzo de 2018 a fs. 168/178 en los autos caratulados: "Sanchez Horacio Ramón c/ Perez Raúl Andrés y Otro/a s/ Despido" (Expte. N° 11996), que textual dice: "Sentencia Quilmes, 15 de marzo de 2018 (...) el Tribunal Resuelve: 1) Rechazar parcialmente la demanda incoada por Horacio Ramón Sanchez en contra de Raúl Andrés Perez y Miriam Noemí Perez en cuanto pretende el cobro del rubro horas extras. 2) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Horacio Ramón Sanchez en contra de Raúl Andrés Perez y Miriam Noemí Perez por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (conf. arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o.- modif. Ley 25.877, arts. 8 y 15 Ley 24.013 y 2° Ley 25.323, y en consecuencia condenarlo a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal de Quilmes en cuenta judicial a la orden de éste Tribunal la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$138.466,66), 3) Las sumas de condena devengarán intereses moratorios desde la fecha debida, y hasta los diez días posteriores a la notificación de la sentencia. Dejando a salvo la opinión ya vertida en pronunciamientos anteriores por este Tribunal, en cuanto a la facultad conferida a los jueces por el art. 767 del Código Civil y Comercial, de fijar la tasa de interés, por tratarse de una cuestión de hecho, y razones de economía procesal, propongo: Que la tasa de interés a aplicar sobre las sumas de condena sea la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a treinta (30) días, identificada, según la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar), como de "plazo fijo digital a 30 días", interpretando que la misma, no contradice la doctrina legal sustentada por el Máximo Tribunal Provincial en la causa 118.615 "Zocaró, Tomás Alberto c/ Provincia ART S.A. y otro s/ Daños y Perj", (Sent. 11/03/2015), o simplemente la pasiva, para aquellos periodos donde no se encontrare prevista la digital. 4) Por los rubros de la demanda que prosperan, propongo que las costas sean soportadas por los codemandados (arts. 19 y 20 Ley 11.653), que resultaron vencidos, y eximir de costas a la actora por el rubro que se rechaza, atento la situación procesal de Rebelde de la accionada. Difírese la regulación de los honorarios de las profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. María Luisa Dugo. Nora Cristina Dinegro Jueces (...); "Liquidación que

practica la Actuaría...: Capital \$ 138.466,66; Intereses desde \$103.924,76; Subtotal \$242.391,42; Tasa de Justicia \$ 5.344,49, Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As. Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 534,45. Total \$ 248.270,36. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Treinta y Seis Centavos. Fdo. Laura Lorena Boragina Secretaria... De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la Ley 11653)... Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. Juez"; y "(...) El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los Doctores Meites Leonardo Elías y Alvarez Figlioli Federico Martín letrados apoderados de la parte actora, en la cantidad de 36,14 JUS -Dec.8904-AC.3871/17- (equivalente al día de la fecha a la suma de \$24.000.- correspondientes al Dr. Meites); y la cantidad de 10,54 JUS -Dec.8904-AC.3871/17- y 17,49 JUS -AC.3869/17- (equivalente al día de la fecha a las sumas de \$7.000.- y \$17.000.- correspondientes al Dr. Alvarez Figlioli), con más el 10% de Ley (arts. 21; 22; 23; 24 y 54 Ley 14.967, conf. Decreto 522/2017, B.O. 12/10/2017) e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. María Luisa Dugo. Nora Cristina Dinegro Jueces" Matías Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - EI TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la **DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES** iniciados entre los años 1989 y 2011 (1052 expedientes), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac. 3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará aproximadamente a fines del mes de abril del corriente año, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Quilmes, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES** seleccionados pertenecientes a los siguientes Organismos del Departamento Judicial de San Martín: **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3** (legajos 1122 al 1500 iniciados entre los años 1976/1989); **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9** (legajos 1309 al 1499 iniciados entre los años 1978/1992); **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10** (legajos 1117 al 1500 iniciados entre los años 1972/1997); **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11** (legajos 901 al 1361 iniciados entre los años 1975/1996); **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12** (legajos 41 al 1400 iniciados entre los años 1974/1997), todo ello según arts. 115 y concls. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.- Dicha destrucción se hará efectiva el día 16 de marzo del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 6 de febrero de 2020. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.

feb. 17 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 169-2019, caratulada: "SALOMÓN, NILDA ESTER, por Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real.- (Arts. 55, 149 bis 1° pfo y 89 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 13 y 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001463-17/00,, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///Arroyos, de Febrero de 2020.- Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 175/177, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, déjese sin efecto la audiencia en los términos del art. 404 del C.P.P. obrante a fs. 172 punto 2, para con Nilda Ester Salomón, habiendo resultado infructuoso notificar a la imputada ut supra mencionada, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concls. del C.P.P.)- Cuyos datos personales son; Nilda Ester Salomón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.076.241, de 30 años de edad, instruida, hija de Luis Alberto (v) y de Nilda Diaz (v), nacida en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 19 de diciembre de 1989, de estado civil soltera, con último domicilio de calle Tacuarí N° 1341 de Tres Arroyos". Fdo. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004330-18/00, caratulada "Diaz, Mario Leandro s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a DIAZ, MARIO LEANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 7 días del mes de Febrero de 2020, (...) el Tribunal Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 94/96vta. que decidió no hacer lugar al sobreseimiento de Mario Leandro Díaz, por el delito de Lesiones Agravadas por el Vínculo (Arts. 89 y 92, en relación al 80 Inc. 1 del C.P.), y elevar la causa a juicio (Arts. 323 Inc. 4 -a contrario, 442 primer párrafo, 447 y cc. del C.P.P.). Téngase presente la reserva del caso federal. Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones. Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Camara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Camara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Camara. Juan Pablo Carmona, Secretario. Necochea, febrero de año 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Fabiana Brandolín (P.D.S), Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, tengo el

agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nro 98/2014, caratulada "FIERRO SERGIO EMILIO por el delito de Daños (Dos hechos) y Resistencia a la Autoridad en concurso real (Arts. 183, 239 y 55 del C.P)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001133-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///Tres Arroyos, 6 de Febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese.- Fecho, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, Fierro Emilio Sergio, D.N.I. 26.248.623, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de octubre de 1977, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Tulio (v) y de Gladys Muñoz (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Dra Fabiana Brandolin. Juez (P.D.S)".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a Cargo de la Dra. Liliana Edit De Innocenti en Causa Nro. 1814/2019 del Registro de la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental (nro. 4499 del Registro Interno, I.P.P. Nro. 15-01-012290-19, ex causa nro. 13.304 del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 6 Dptal.) seguida a Rodrigo German Villagra, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Destinatario: RODRIGO GERMÁN VILLAGRA. Delito que motiva el proceso: Robo Simple En Grado De Tentativa ///Martín, 10 de febrero de 2020.-... II.- Visto lo solicitado a fs. 110vta. por el Sr. Defensor Oficial, previo a resolver sobre la situación procesal del encausado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: Notificar por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Rodrigo Germán Villagra, de su deber de comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días de producida la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Maimone, Rubén Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" (expte.70.393), con fecha 10/09/2019: dispuso la quiebra de RUBÉN DANIEL MAIMONE, DNI 18.128.627, CUIL 20-18128267-0, con domicilio en 1º de mayo 422 (interno) de Bahía Blanca; ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndica Cra. Doris Adriana Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 10 ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca; prohibió hacer pagos al fallido, los que en su caso serán ineficaces; y fijó el 26/03/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo del Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio en Calle: Alvear Nro: 465/69, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Revolero Diego Gabriel s/ Quiebra (Pequeña)" –Expediente N°: QL - 28421 - 2019 -, con fecha 30 de agosto de 2019 ha resuelto decretar la Quiebra de REVOLERO DIEGO GABRIEL con domicilio real en la calle 402 Bis N° 1674 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. - CUIL N°: 20-32834318-6, Se ordena al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se intime al fallido para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., y entregar al Síndico dentro del plazo de cinco días (5) los bienes o documentos del fallido.; Prohíbese la realización de pagos a la fallida haciéndose saber que los que se realicen se consideraran ineficaces (art 88 inc. 5 de la Ley de concursos). "Establece plazo hasta el día 09 del mes de marzo de 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el art. 32 de la Ley 24.522; y los días 27 del mes de abril y 11 del mes de junio de 2020 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (Arts. 200, 35 y 39 Ley 24.522). Se designó síndico a la Contadora Montoro, Liliana María con domicilio constituido en Pte. General Leonardi N°: 375 - P.B. de Florencio Varela, (4262-2275), con horario de atención de 13.00 a 18.00. Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora, Juez. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 2, Sec. Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos caratulados "Anizan María Cristina - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-" Expte. 105238, con fecha 11/2/2020 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CRISTINA ANIZAN -DNI 18.361.733, con domicilio real en calle Dr. René Favaloro S/N, Casa 6, de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, Cdor. Carlos M. Blanco, con domicilio en calle D'orbigny 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/03/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS EDUARDO LÓPEZ, DELIA ROSA CALDERARO y JULIO SALVADOR GALARZA, con último domicilio desconocido en causa nro. INC-16457-1 seguida a Maidana Juan Manuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de febrero de 2020. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de

resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- Ante la proximidad de la audiencia, notifíquese a las víctimas por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 200-2019, caratulada: "Gutierrez, Rubén Walter Javier, por Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales.- (Art. 131 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000789-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: " ///Arroyos, 06 de febrero de 2020. - Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 80/82, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado RUBÉN WALTER JAVIER GUTIERREZ, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P).- Cuyos datos personales son; Rubén Walter Javier Gutierrez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.864.379, de 42 años de edad, instruido, hijo de Rubén (v) y de María Ester Morales (f), nacido en Capital Federal, en fecha 07 de junio de 1977, de estado civil soltero, con último domicilio de calle Granadero Baigorria N° 585 de Tres Arroyos". Fdo. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ, LUCAS GABRIEL poseedor del D.N.I. 39.388.403, nacido el 9 de diciembre de 1995, hijo natural de Laura Maria Juarez; con Prontuario N° 1500663 de la sección AP; Legajo 03162285; en causa n° 07-01-005411-17/00 (R.I. 7699) caratulada "Sin Simesi Lucas Javier Ivan s/ Robo Simple en Concurso Real con Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2020.- En atención a lo informado por la defensa Técnica a fs. 89; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SIN SIMESI LUCAS JAVIER IVAN, poseedor del D.N.I. 37.507.791, nacido el 10 de noviembre de 1992 en la provincia de Jujuy, hijo de Eduardo y de Berta Adriana Arias; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-02-016557-17 (Registro Interno N° 7699) caratulada "Sin Simesi Lucas Javier Ivan S/ Robo Simple en Concurso Real con Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 67, fs. 70, fs. 78, fs. 87; y fs. 95 respectivamente; y con lo informado por la Defensa Técnica a fs. 98; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a YAMILA BEATRÍZ ALVAREZ ó CATALINA BEATRÍZ HELBER, argentina, soltera, comerciante, instruída, de 42 años de edad, hija de Santiago Meza (f) y de Adelia Helber (f), nacida el 22 de diciembre de 1970 en Capital Federal, con domicilio en Complejo Las Catonas, n° 308, dpto. "A", puerta 2, de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 21.951.643, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1513-2015 (5649), "Alvarez, Yamilá Beatriz s/ Encubrimiento Simple": "///cedes, 03 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En atención al estado de la causa, hágase saber a la condenada por edictos que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos

(\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, ley 15.079). Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 11 de febrero de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sito en Colon 46, 1 piso, a cargo de la Dra. Carolina A. Fernández Colaizzo, Secretaría a cargo del suscripto, comunica que ALAN LIPPELD, DNI: 43.177.564, con domicilio en Rio Parana 273 de la Ciudad de Punta Alta, en los autos "Lippeld Alan S/ Cambio De Nombre" (Expte Nro 221887), solicito cambio de nombre por Alan Dalmacio, publicándose una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario Boletín Oficial a modo de recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "Bahía Blanca, 3 de Julio de 2019.- (...) 2do.- Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 CCyC).- (...) Fdo. Carolina A. Fernández Colaizzo, Jueza."- Dra. Natalia Blazquez. Secretaria.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - Adriana E. Rotonda Jueza del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Defrini Ariana Narela S/ Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. MP-5155-2017" hace saber que se ha ordenado de la inscripción del nombre de Ariana Narela Castellani Nadal DNI 38.362.424 reemplazando el de ARIANA NARELA DEFRINI, en el boletín Oficial de la Provincia una vez por mes en el lapso de dos meses. Mar del Plata, noviembre de 2019.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Gutierrez Ayelen Micaela y otro/a s/ Adopción Acciones Vinculadas", expte. n° 30258, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia de adopción plena dictada en los autos mencionados, la señorita GUTIERREZ AYELEN MICAELA (DNI 43.184.410), sexo femenino, nacida el día 19 de Enero de 2001, en la ciudad de Moreno (B), será inscripta como Juliana Micaela Ontiveros (DNI 43.184.410), hija de José Luis Ontiveros (DNI 24.932.969), y de Miño Giselle Lucrecia (DNI 29.493.409) domiciliados en la calle Lavarden Nro. 1152 de Moreno, Pcia. de Bs. As. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, 2019.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1860 dela Localidad de Béccar, partido de San Isidro, a cargo de la Dra. María Sol Bacman Ravera, en autos caratulados "Vázquez María Del Carmen y Otros s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 41.122/2019), a los efectos de notificar: que el Sr. MARTIN ADOLFO VÁZQUEZ, titular del DNI N° 21.559.702, ha solicitado la adición de apellido, agregando a su apellido actual el desu abuelo paterno: "Pol", quedando en consecuencia su nombre completo como Martin Adolfo Vázquez Pol. San Isidro, 26 de diciembre de 2019.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°7 de La Plata en autos caratulados: "Roldan Egaña, Ignacio Y Otros C/ Roldan, Raul Eusebio S/ Cambio De Nombre" (Expte. N° LP 29473/2019), sito en calle 47 N° 957 e/ 14 y 15, Partido de La Plata, cita a quienes se consideren con derecho formule oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCyC), sobre la demanda por cambio de nombre IGNACIO ROLDÁN EGAÑA (DNI 29.826.203), MARÍA BELÉN ROLDÁN EGAÑA (DNI 34.169.975), MARTÍN ROLDÁN EGAÑA (DNI 36.373.855), y JAVIER ROLDÁN EGAÑA (DNI 38.702.906), con el objetivo de que se les suprima el apellido paterno Roldán, y se mantenga solamente el apellido materno Egaña. La Plata, 17 de mayo de 2019.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1° Piso ente 11 y 12 de La Plata - Secretaría a mi cargo-, en autos caratulados "Orellana Daniel Alejandro Y Otro/a S/ Adopción. Acciones Vinculadas" ha otorgado con fecha 11 de diciembre de 2019 la Adopción de Integración con carácter plena de ALAN MAURICIO DÍAZ DNI 43.510.726 nacido el 27 de Agosto de 2001 -inscripto bajo el acta N° 87 Tomo I Folio 22 vta. del libro de nacimientos de la Oficina de Altos de San Lorenzo del Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires, hijo de Mariela Luján Díaz DNI 29.307.424 (ver. fs. 8), al Sr. Daniel Alejandro Orellana DNI 24.418.913, imponiendo al mismo la adición del apellido del adoptante, pasando por ende a llamarse Alan Mauricio Díaz Orellana, citando y emplazando a quien se considere con derecho, a formular oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCyC).

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Iber María José Piovani, Secretaria N° 1, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WALTER DAVID MAS por un plazo de un día durante seis meses. Tres Arroyos, 2019.

3° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por 1 día a MARIA FILOMENA SCHMIDT para que comparezca a estar a derecho en los autos Schmidt Maria Filomena s/ ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Matanza, 30 de noviembre de 2018. Gretel Elena Tiercin, Aux. Letrada.

3° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza al ausente DE CARLO ESTEBAN CARLOS (DNI 5.194.713) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "De Carlo Esteban Carlos S/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte N° 94598). Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2019. María Paula Zacarias, Auxiliar Letrada.

4° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 cita al causante EDUARDO OSMAR ULLUA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 88 CCyCN). Junín, 17 de octubre de 2019.

4° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en camino Juan Domingo Peron y Larroque, 3° piso, Banfield, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Sequeira, Stella Maris s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 84266), cita a STELLA MARIS SEQUEIRA para que se presente en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de tener por presumido su fallecimiento (arts. 88, 89 y ccs. CCCN; art. 634 CPCC). Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2019.

5° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Calomino, Domingo s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 62.172, cita al Sr. DOMINGO CALOMINO, a fin de que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le corresponde. Pergamino, septiembre de 2019.

5° v. feb. 17

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Mar del Plata, Expte.: MP-32.843-2018, Causa Real Walter Germán s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Mar del Plata, 10 de octubre de 2018.-(...) atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 85/92 de la Ley 26.994, publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial, citando al Sr. WALTER GERMÁN REAL, para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho. Fdo: Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Juez en lo Civil y Comercial. Otro auto dice: Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018. Ampliando el primer despacho de fecha 10/10/2018, se hace constar que, habiendo sido iniciada la presente causa con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial Nro. 8, Departamental, el trámite de estas actuaciones se encuentra exenta del pago de tasa e impuestos, amén de lo ya dispuesto respecto en el 5to. párrafo del proveído de mención (art. 34 inc. 5to. ap. b\ y 36 del CPCC). Hernán Félix Krzyszycha. Juez en lo Civil y Comercial.

6° v. feb. 17

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores. Vedia, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SILVIA TERESA ENRICO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARMEN JUANA REGGIO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NAZARENO DANIELI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI MATEO FRANCISCO. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDRIEL RICARDO ANIBAL. Bahía Blanca, 09 de diciembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR TARGIANO. Lezama, 10 de FEBRERO de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI KEMPTER. La Plata, 5 de febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR KRIEGER. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ROSA BRUNAND. Tres Arroyos, 10 de febrero de 2020. Firmado. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARGANARAS. Morón, febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY OPORTO CHAVES y/o MARIA NELLY OPORTO CHAVEZ. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ MARIA ELISA. Morón, febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE VELA. Lanús, de febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VELA. Lanús, de febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COSTA. Lanús, de febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Ramirez Fulgencio S/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente n° 70876) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ FULGENCIO D.N.I 5.661.049. 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón, Piso 1º, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES CLAUDIA HERNANDEZ. Morón, 08 de febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VAIOLI. Ramallo, 10 de febrero de 2020. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR ANTINORI. Tres Arroyos, 10 de febrero de 2020. Hernando Aristides Ballatore. Secretario. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN IGLESIAS. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado. feb. 13 v. feb. 17
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. ROSA MARIA JOSEFINA y RUFINO JUSTO GOMEZ, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020. feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. BALAGUE EDGARDO ISIDORO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER CLAUDIO PIRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RATTI y de SANDRA VOGLINO. Morón, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAPOVILLA NESTOR ALDO. San Nicolás de los Arroyos, febrero 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAMPANARO y de Doña LUCIA CAPARRA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR STREITENBERGER. Coronel Suárez, 27 de diciembre de 2019. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON ESTEBAN D'OSUALDO (D.N.I N°20.536.514). Miramar, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CARPINTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN SIGALOFF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de Diciembre de 2019.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE URIARTE. La Plata, 15 de noviembre de 2019. Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELEUTERIA MOLINA y ANACLETO GAUNA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 6 de febrero de 2020. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDO CADENA GARECA. Bahía Blanca, febrero de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRIS, CATALINA HAMERSCHMIDT, PEDRO TRIS y ANA WINDER DE TRIS. Coronel Suárez, febrero de 2.020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON LEGASPI y DORA BERTA BARRENECHE. Coronel Suárez, febrero de 2.020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALDAÑO y OLGA AMANDA VERA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO PETINARI. Pergamino, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA TORLASCHI. Morón, 23 de diciembre de 2019.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Dpto Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEZON ANA LUCIA. Pergamino, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RAQUEL NOEMI MAYOLINO. Pergamino, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENZ CARLOS ENRIQUE. La Plata, 23 de Diciembre de 2019. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Dra. Roxana Patricia Ayale, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banegas Diego Germán S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 19315/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BANEGAS DIEGO GERMÁN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NORMA RAQUEL y HUMPHREYS EDUARDO JORGE. San Pedro, 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARCELO BULLA. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TRIPI. Arrecifes, 11 de febrero de 2020. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HILDA INES VILLARRUEL. San Pedro, febrero 2020.
feb. 14 v. f eb. 18
- POR 3 DÍAS - San Nicolás de los Arroyos, 23 de octubre de 2019... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de LOPEZ ABEL LUIS, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Norte" de San Nicolás de los Arroyos; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Fdo.: Jose Ricardo Eseverri Juez en lo Civil y Comercial Dpto. Judicial San Nicolas".
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMA NOEMI DECCECHIS. Tres Arroyos, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUARDIA. Tres Arroyos, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, Depto de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ MANOLIO. Lanus, 11 de octubre de 2019.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moron, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante POCHETTINO ELVIRA ILMA. Morón, febrero de 2020.
feb. 14 v. feb. 18
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres Secretaría Única Localidad Bahía Blanca. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZINI SUSANA BEATRIZ. Febrero 2020.
feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARA BARTEL y FAUSTINO AZPILICUETA. Bahía Blanca, febrero de 2020. Dra: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA MIRTA GUERRA o EMMA MIRTHA GUERRA o EMA MIRTA GUERRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 11 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 11 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.1, Secretaría única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA NARVAIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN AGUINAGA y de doña BALTAZARA SANTIAGO. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2020. Firmado. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ IBARRA, DNI 12.267.919 por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS DITTLER. La Plata, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLI EDUARDO JESUS (DNI: M5.378.998). Azul, 17 de diciembre de 2019. Dr. Gaston Roberto Rosa.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA YOLANDA BARBERA, D.N.I. N° 5.301.854, fallecido el 21 de abril de 2018. Azul, 10 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña COLLADOS ISABEL REYES. Junin, 06 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLTER, ALEXIS PAUL. Junin, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMICUCCI ALFREDO CESAR y CAMPANARI CLORINDA BEATRIZ. Junin, febrero 07 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL . Necochea, de Octubre de 2019. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira Maria Alvarez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SAUL MARTINEZ por 30 días.- Lobería, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ GUSTAVO FABIAN. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario. Necochea, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL OSCAR ROSSI. Olavarría, febrero de 2020. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BLAS CUFFARI. Olavarría, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RAMON FATONE. Gral. San Martín 28 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTAD MAURIZ. San Martín, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ BUENO. Olavarría, febrero de 2020. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bolívar cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VELOSO HECTOR FERNANDO. Bolívar, 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSVALDO DESTEFANO. Rauch, 11 de febrero de 2020. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE DOLORES. Tandil, 11 de febrero de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALBERTO HEIT y de VÍCTOR SCHWINDT. Coronel Suárez, 6 de febrero 2.020. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA CELESTINA STREITENBERGER DAILOFF. Coronel Suárez, 19 de julio 2.019. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JULIO SESTAN. Bahía Blanca, febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de ADELA STREVENSKY SCHWINDT. Coronel Suárez, 7 de febrero de 2020. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE ANIBAL ORLANDO. Quilmes, febrero de 2020. Hernan Señaris, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CALO y/o AMALIA CALO GARCIA, D.N.I. 93.553.498. Quilmes, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORGANTE ROQUE y BOTTE ANA MARIA. San Justo, 06 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORA TERESA FAMILIAR y de DIEGO MONTERO REGATAS a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020. Maria Fernanda De Marchi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VOIGT. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DOLORES YUSTES, para que dentro del plazo de 30 dias lo acrediten. (art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCO LUIS MARINO. Lomas de Zamora, 11 de Febrero de 2020. Andrea P. Prospero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO PERGOLESI y de doña LUISA BORGIANI. Quilmes, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALTA NORMA BEATRIZ. Carmen de Areco, 19 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEDER FELIPE; GOMEZ GLADYS SOLEDAD y NEDER JUAN CARLOS. San Justo, 06 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO GRIGUOLI. Bragado, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIÑATO, ESTELA MARIS. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ECHEGOYEN. Tres Lomas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MIGUEL. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARVACI OSCAR. San Justo, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN LINARES y ELVIRA TAMBURINI. Bragado, 7 de febrero de 2020. Jose Luis Alonso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaria Única a mi cargo, correspondiente al Dpto. Judicial de T. Lauquen, con domicilio en calle 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Banega Oscar Eduardo s/ Sucesion Ab-Intestato, Expte. N°: 96827" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OSCAR EDUARDO BANEGA. Trenque Lauquen, 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Dpto. Judicial de T.Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Banega Cosme Eduardo y Otros s/ Sucesion Ab-Intestato, Expte. N° 96826" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSME EDUARDO BANEGA y OLGA GLADYS BORGET. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ESTEBAN BARRAGÁN. Carlos Casares, 11 febrero de 2020. Fabiana Cantinsani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MABEL HERRERA, DNI 22.876.464. Quilmes, 27 de diciembre de 2019.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANITA SCAPOLATEMPO PETRELLE. Laprida, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISCHUK GREGORIO, (DNI 7526248). San Justo, 05 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS LUCIA, DNI 4771128. San Justo, 06 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORTNIK ADELA ESTHER. Pigüé, 3 de febrero de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA YOLANDA, SOTERO. Quilmes, 7 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SCHIAVONE. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA PUCCI y HECTOR ESTEBAN GONZALEZ. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON HEVIA HUGO OSCAR y doña SILVIA PATRICIA CALVO, en los autos "Hevia Hugo Oscar Y Otro/a S/sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BARRUTIA. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2019. Dr. Raul Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME IOZKIN Y ESTHER SABARNIK. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO SARASOLA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sarasola Ernesto Alfredo S/ Sucesion Ab-intestato", Exp. N° 128066. Mar del Plata, 8 de octubre de 2019. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de JOSÉ ANTONIO DE ORO OCAMPO. La Plata, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALCAGNO MARIA MARGARITA y CABREYRA FRANCISCO LEOPOLDO. Roque Pérez, febrero de 2020. Dra. María José Orlando. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante CANO ELSA MARGARITA, con D.N.I 1.753.063. La Plata, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FAUSTINO POGONZA, MI 3379727 y de GREGORIA MARIANA AMAYA, DNI 4479138.- Balcarce, 26 de diciembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA MABEL GIORGETTI. La Plata, 23 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DECIMA DORILA DEL CARMEN y de VIZGARRA MANUEL ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don AYNE ELIECER CARLI. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FIORI. Bragado, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPATARO MARCELO OSCAR. San Isidro, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA LUZ ELPIDIO, DNI N° 20.589.014. Marcos Paz, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta -30- días a los herederos y acreedores de CONTRERAS RUBEN OSVALDO. Avellaneda, diciembre de 2018. Gustavo O.Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELODINA MANUELA SIMONE, DNI N° 20.589.014. Marcos Paz, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMONET EDUARDO AUGUSTO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS MARINI. La Matanza, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NEER FANNY por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA HECTOR ALBERTO. La Plata, febrero de 2020. Firmado por: Dr. Gabriel Horacio Amado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO AMADO MARTINEZ y ALBA AMELIA BARREIX. Coronel Pringles, 12 de febrero de 2020. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Scordamaglia Isabel S/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 44702/2019, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCORDAMAGLIA ISABEL, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 2.340 del CC y C). San Justo, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Villanueva Hector Gustavo S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte N° 68.931) a herederos y acreedores de HECTOR GUSTAVO VILLANUEVA - DNI N° 16.809.623. Dolores, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PESCE. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 3 de San Isidro. Decláranse abiertos los juicios sucesorios de MIGUEL AGUSTIN SALVADOR SIDERI y SAPIENZA MASSARA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRIARTE BELLONI, JUANA CATALINA y/o IRIARTE, JUANA CATALINA. Laprida, febrero 12 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENA ZAIRA ROMANOWICZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 4 Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO JUAN SALADINO DNI N° 10.745.156, en autos "Saladino Alberto Juan S/ Sucesión Ab-intestato (21)", Exp. N° 71562. Dolores, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bazzo Atilio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-44625-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO MANUEL BAZZO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Hernandez Carlos Abel S/ Sucesión Ab-intestato N° de Expediente: 68635", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ABEL HERNÁNDEZ (DNI 8.700.932), fallecido el día 05 de junio de 2019 en la localidad de Garín, partido de Escobar. Dolores, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUBOW WASIUK. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE RAUL RUIZ DNI 5.291.109 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BLANCA BEATRIZ MANETTI DNI 4.085.747 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MINOLI. San Isidro, 19 de diciembre de 2019. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE MONACO, DNI 0421356. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIVA DI BIASE. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER GERTRUDIS MARGARITA. San Isidro, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN RAMON. Lomas de Zamora, diciembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS BERNARDO DOMINGUEZ y AMPARO RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO MANUEL CAPPELLO. San Isidro, 27 de noviembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ, L.E. n° 5.422.354 y CELESTINA LOCHBAUM, L.C n° 1.898.250. Guaminí, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS PEDRO. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ DANIEL HUMBERTO DNI 11.651.719. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2019.-Fdo. Dr. Hernan Felix Krzyszycha Juzgado Civil Y Comercial N° 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HERIBERTO PLUCHINO, en los autos "Pluchino Carlos Heriberto S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 06 de Febrero de 2020. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE FAVERO Y MIRTA NOEMIA MARIA MASELLIS. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019.
feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGARDT, BARBARA. Carhué, 26 de diciembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BALBI SEVERO MANUEL. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°7 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes RAINOLTER EDMUNDO RUBENS RAINOLTER Y BUGLIONE BEATRIZ JUANA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de diciembre de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN LAURA SILVERII. Olavarría, febrero de 2020. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ DI CLAUDIO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDREIRA JOSE. Avellaneda, 6 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO PAGELLA. Carlos Casares, 6 de febrero de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO RIVERO. San Isidro, 12 de febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA LUIS ALFREDO. San Justo, 12 de febrero de 2020. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DIAZ. San Justo, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO HÖNIGESZ. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATI. Avellaneda, febrero del 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ETELVINA y OSLER GUILLERMO EDUARDO. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS SCHECHTEL. Carmen de Patagones, 12 de febrero de 2020. Carla V. Ventuala - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 07 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO GONZALEZ MANUELA o ARAUJO MANUELA, con DNI 5.085.348, y ARAUJO MANUEL con DNI 93.383.311. San Justo, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 07 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO GONZALEZ MANUELA o ARAUJO MANUELA, con DNI 5.085.348, y ARAUJO MANUEL con DNI 93.383.311. San Justo, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo del doctor Esteban Felix García Martínez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Iriarte 158, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oviedo, Walter Luis S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. Nº 4.652), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS WALTER OVIEDO. Avellaneda, 17 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LOSADA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DOMINGO FRENCH. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOUTO MARÍA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS HORACIO OSTATKIEVIEZ. San Justo, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALCIRA EVARISTA BURGOS. San Isidro, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por un plazo de 30 días a herederos y acreedores de VITALE FRANCISCO y FERRAILOLO CELIA CARMEN. La Matanza, 7 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA LUMI. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO VOLONTE. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ PRINZIVALLI. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2020. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de D'ERAMO LILIANA PAULA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 12 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS EZEQUIEL LEIVA. San Justo, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENÍTEZ JOSE DANIEL. San Justo, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NAVARRO y AMALIA YOLANDA LOPEZ. San Justo, 17

de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO RAMÓN TRINIDAD. San Justo, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO EDUARDO KRENZ Y MARIA GUMERCINDA BERON y/o MARIA GUMERSINDA BERON. San Justo, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ SANTOS NEMECIO. San Justo, 12 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEIROLO RICARDO ALFREDO. San Justo, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DUFFY y ERCILIA MARGARITA KILLIAN. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Alvarez, Secretaría única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Leonilda Berrios por 30 días. Lobería, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELAYA JUANA IRMA (M.I: DNI F3.810.786). Azul, 12 de febrero de 2020. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Daniela K. Ragazzini, Secretaría a cargo de la doctora María Paulina Giocco, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Alvarez Rodriguez 81 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villalba Norma Maria Isabel S/ Sucesion Ab-intestato", Expte. N° 10662/2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MARIA ISABEL VILLALBA. Junín, a los 7 días de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Lincoln del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SATURNINA ELSA MIRANDA. Lincoln, febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TUBELLO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO BIANCOTTI. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA RAQUEL MADRID (DNI n° 1.176.837) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Madrid Irma Raquel S/ Sucesion Testamentaria", Expte N° MP -17547-2019 (RGE: MP-17547-2019). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ROMERO, DNI 4.146.644 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romero Oscar S/ Sucesión Ab-intestato", expte. N° MP-39654-2019 (RGE: MP-39654-2019). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA GRISELDA ESPOSITO. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de San Martin cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEIXNER PEDRO FERNANDO. San Martin, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ MARIA ANGELICA. Mercedes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINDA MAGDALENA BANDIERI. Ramallo, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO JESUS GAGLIARDI. Veinticinco de Mayo, 10 de febrero de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría única, de la Localidad y Partido San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR ANTONIO. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL DIETZ. Mercedes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Marcelo Cossovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CARLOS HORACIO. Colón, (B), 23 de diciembre de 2019. Dr. Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO LARRAÑAGA. Bragado, 27 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELDA RAMALLO. Pergamino, noviembre de 2019.
feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO TORTORELLA y SIXTA MIRANDA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS ANALIA SUAREZ. Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE YOLANDA DIAZ. Pergamino, febrero de 2020.
feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FANJUL (DNI N° 5.281.679). Mar del Plata, 17 de diciembre de 2019.
feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2020. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELCUORE MERCEDES YOLANDA. Pergamino, 2020.
feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERNANDEZ CRESPO ALICIA SUSANA. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAREZ, JUAN BAUTISTA en autos caratulados caratulados Juarez Juan Bautista s. Sucesión Ab Intestato, Expte. 74392. Pergamino, febrero de 2020.
feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLORIA MARÍA NOI por el término de 30 días. San Isidro, 12 de febrero de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACRI MARTA ASUNTA. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIZE IVAN y TISSEAU JACQUELINE CAMILA MARCELA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS IGNACIO ACOSTA. Gral Madariaga , 4 de febrero de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVOA JOSE SANTOS y SEGURA SANDOVAL CELITA. Lomas de Zamora 11 de febrero de 2020. Lomas de Zamora 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ELSA CAETANO. San Martín, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GORZA JORGE DANIEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2019. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATIZ IRIGARAY, DNI 14.393.834.
Mar del Plata, 11 de febrero de 2020. Mar del Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA ROMERO. Morón, febrero de 2020.